MONTEVIDEO — Sábado 13 de Mayo de 1893 — EDICION DE LA TARDE — Año XIV Núm. 3,755

ESTE DIARIO
SE PUBLICA
EN LA IMPRENTA Á VAPOR
CALLE 25 DE MAYO NÚMERO 58
Donde se reciben avisos, suscriciones y solicitadas

ADMINISTRADOR:
JULIAN ALVAREZ SUSVIELA

EL SIGLO

SUSCRICION
A LAS DOS EDICIONES
PAGADERA ADELANTADA

Por un mes	2.00 pesos
Por seis meses	10.50 "
Por un año	20.00 "
Número suelto	0.10 "
Número atrasado	0.20 "

A estos precios hay que agregar para gastos de franqueo: ps. 0.50 mensuales para la República Argentina, ps. 0.50 para el Brasil, Paraguay y Pacífico; ps. 1.00 para Europa.

Diario de la mañana y de la tarde

REDACTOR — MARTIN . MARTINEZ

TELEGRAMAS

Servicio especial

BUENOS AIRES, Mayo 13 (8 45 a. m.) — *La Prensa* recibió de Lóndres el telegrama siguiente: «Las negociaciones fracasarán, á menos que el ministro Romero ofreciera 1.600.000 £ por dos años solamente, en vez de su propuesta por 5 años, proposicion que rehusó aceptar. El comité insiste manteniendo sus derechos de preferencia á los empréstitos Morgan y Obras de Salubridad.»

Estos últimos, en consecuencia tomarán todo cuanto se pueda obtener; pero mantendrán su derecho para recuperar los saldos que se les quedase adeudando, en cualquier oportunidad propicia del futuro.

La opinion se pronuncia unánime en el sentido de que sería mejor esperar algun tiempo mas, antes que sacrificar derechos.

Los procederes recientemente observados respecto á ferrocarriles garantidos causaron mala impresion.

—Todos los diarios, ocupándose de la ceremonia de ayer, están contestes en que resultó fria y fatigosa, por las largas proporciones del mensaje, que no compensaron las declaraciones de interes como se anunciaba.

Ocupándose *La Prensa* editorialmente del mensaje lo fustiga acremente.

Dice que es un fracaso que defrauda las esperanzas optimistas y ha dado la última mano al desencanto profundo que reina en el espíritu público.

Agrega que la parte financiera contiene mucho menos de lo que se sabia. En materia de informaciones y pobreza de ideas, impresiona desfavorablemente el espíritu.

—Acentúase el rumor de que el ministro de la Guerra espera autorizacion del Presidente para contestar la nota de la Junta de Guerra, para resolverse á renunciar ó no, segun la actitud del Presidente. Esa contestacion asegúrase que envuelva términos y conceptos violentos para los generales de la Junta de Guerra. El Presidente se manifiesta dispuesto á evitar un conflicto mayor.

—Se activa extraordinariamente el sumario instruido al coronel Espina. En la semana próxima prestarán declaracion los jefes y oficiales del batallon 2.º y los miembros del congreso que presenciaron el incidente que dió lugar el arresto de Espina.

—La apertura de la exposicion artística del Ateneo se celebrará solemnemente el 17 del corriente.

—El Consejo Deliberante trata de adquirir los lavaderos públicos.

—Se declaró en quiebra Antonio Accotto, propietario de una gran fábrica de licores.

—El juez de primera instancia doctor Pizarro, á fin de facilitar el juicio político pendiente del Senado, retiróse del Juzgado.

—Se resolvió que no formen en la parada del 25 las fuerzas de marina.

—Recibióse noticia de no haber fallecido Enrique Hale [illegible], representante de la seccion de minas argentina en la exposicion de Chicago. Encuéntrase solamente enfermo.

—Telegramas de Rio Janeiro dicen que la peticion hecha por el gobierno argentino referente á prorrogar el plazo para la presentacion de la memoria sobre la cuestion Misiones, ante el árbitro, ha sido aceptada.

—Ayer se recibió el nuevo gobernador de San Juan. Nombró ministro de Gobierno á Juan Albarracin y de Hacienda á Juan Balaguer.

—Los colonos de Santa Fé acusaron al ministro Leiva por haber ordenado al juez de Paz el uso de la fuerza pública para percibir el impuesto de cereales.

—Comunican del Rosario que la casa Samuel Hale sigue procediendo contra la municipalidad por el débito de 1:600.000 pesos oro. Reconócese que dicha corporacion no puede ejecutarse por la falta de bienes propios. — *El corresponsal.*

BUENOS AIRES, 13 (12.50 p. m.) Cónstame que está por terminarse el proyecto de convencion sanitaria confeccionado por la comision especial nombrada por el Consejo de Higiene. Parece que la comision ha estudiado con preferencia todos los puntos en que hanse notado deficiencias en la convencion vigente que caduca el 3 de Agosto, introduciendo reformas que subsánenlas.

Unos puntos hanse considerado capitales: el que refiérese á las cuarentenas por ser las que mas entorpecen el comercio y afectan mayores intereses: la tendencia dominante es de suprimirlas hasta donde sea posible, consultando al mismo tiempo la conservacion de la salud pública.

Créese que esto pueda conseguirse con inspectores sanitarios de navío que embarcaránse en los puertos de salida. En los buques que vigilan éstos durante el viaje haránles desinfecciones diarias, si el buque ha salido de puerto sospechoso.

Trátase ademas de establecer pontones aislados en la bahía de Rio de Janeiro, para que los buques suelan operar en ellos sin necesidad de tener contacto con tierra.

El departamento hace varios dias dirigióse al gobierno pidiéndole invite al gobierno oriental y brasilero, á fin de que éstos designen los delegados que han de constituir con la Argentina el Congreso sanitario para discutir las bases de la nueva Convencion.

Trátase ademas que la convencion reúnase en esta capital á mediados de Junio próximo.

—*El Diario* asegura que no tienen fundamento las noticias telegráficas que publican los diarios de esta mañana, respecto al fracaso de las negociaciones en Lóndres de la Deuda Externa.

Dice que posee informaciones que permitenle asegurar que el arreglo es un hecho y en las condiciones que el gobierno propuso.

Los alemanes con sus tres empréstitos acaban de aprobar la operacion proyectada con base de 60 %; esto porque Morgan acepta tambien la reduccion de 60 por ciento sobre los dos empréstitos del 86 y 90.

—Durante el mes próximo el Banco Hipotecario abrirá sus operaciones de acuerdo con el Banco Nacional. Las cantidades prestadas sobre hipotecas asciende á noventa millones de cédulas papel, veinte millones oro, cuatro millones en efectivo.

—Resulta que no hubo tal contrabando de dinamita en el buque venido de Montevideo, sino que eran cápsulas para barrenos.

—Está acordado el nombramiento de Pedro Godoy para gobernador de Tierra del Fuego.

El poeta Martin Coronado presentó una obra dramática al teatro Onrubia, titulada «Cortar por lo delgado.»

—Oro abrió á 313.00, subió á 314 00, quedando á 313 al contado, á 314 00 para fin de mes.

El Empréstito interno á 76.20.

Las cédulas provinciales á 26.30.

Catalinas á 7.

—Salen los vapores *Eolo* y *Helios*. — *El corresponsal.*

Agencia Havas

BUENOS AIRES, Mayo 13—No es posible todavía reflejar la impresion producida en el comercio por el mensaje presidencial, pero parece no haber despertado gran interés. Esperábase otra cosa.

—El Senado está citado á celebrar hoy su primera sesion ordinaria del periodo inaugurado ayer.

—El ministro de la Guerra aplazó para el principio de la semana entrante su contestacion á la Junta de Guerra. Síguese afirmando que renunciará despues su cartera, segun sea la actitud del presidente en el conflicto militar. En caso de realizarse la renuncia vendria, dícese, á reemplazarlo el doctor Pellegrini.

—De las averiguaciones practicadas, resultó no haber como se decia, contrabando de dinamita á bordo del vapor *Cosmos*.

Via Galveston

LONDRES, 12—La sequía causó grandes pérdidas en los productos agrícolas.

LONDRES, 12—El conde Aberdeen ha sido nombrado gobernador general de Canadá.

BERLIN, 12—Falleció el señor Jorge Víctor, príncipe de Waldeck.

LISBOA, 12—La reina María Pia hállase gravemente enferma de pulmonía en el Quirinal.

SANTIAGO DE CHILE, 12—Falleció Francisco Puelma, senador por Nuble.

WASHINGTON, 11—Los miembros de la comision argentina para formar en el arbitraje de los límites argentino-brasileros en Misiones, señores doctor Uriarte, Argibel y Carrasco, se encuentran en esta ciudad.

El secretario doctor Aldao está en viaje. El otro secretario Uriarte activa los trabajos de la comision, mientras el Gobierno procede al nombramiento de nuevo jefe en reemplazo del señor Nicolás A. Calvo.

Es urgente solucionar el conflicto á que da lugar la necesidad de presentar el 12 de Agosto la Memoria sobre dichos límites, pues el plazo apremia y el grave y solemne documento reclama atencion y tiempo.

WASHINGTON, 11—Se ha dicho en la Secretaria de Estado que las autoridades chilenas están en error al suponer que las instrucciones del ministro Egan le mandaban devolver los refugiados en la Legacion: solo se le dijo que los cerrase el asilo, lo cual significaba ponerlos fuera de la Legacion; si él los hubiere ayudado á escapar no habria cumplido con su deber, pero desde que ya esto ha sido suficientemente explicado, ningun cargo podrá formularse contra el ministro. Esta es la razon, por la cual nada se ha decidido respecto á la queja de parte del Gobierno de Chile, sobre que aquél habia prestado á Holley su ayuda para fugarse.

MADRID, 11—El presupuesto anual arroja un excedente de 257.461 pesetas, lo cual es una novedad en las finanzas españolas. La reina regente redujo espontaneamente la lista civil en un millon de pesetas.

BERLIN, 11—Los periódicos radicales critican el discurso del emperador. La *Vossische Zeitung* sostiene la exactitud con que el discurso ha sido reproducido.

BUDAPEST, 11—El primer ministro húngaro dice que el gabinete no renunciará, á pesar del voto de desconfianza sancionado por los magnates sobre la cuestion relativa á la iglesia.

ROMA, 11—El ministro Giolitti dijo en la Cámara de diputados que el Gobierno se oponia á la supresion de los cuerpos de ejército, por cuanto la fuerza existente estaba mejor calculada para llenar todas las necesidades en caso de una posible movilizacion.

LIMA, 11—Cuthbert Jónes, concesionario del ferrocarril de Cherepe á Hualpayoc, distrito lleno de ricas minas de carbon, partió para Nueva York. Esta concesion es considerada como de un enorme valor.

LIMA, 11 Ha presentado su dimision el gabinete Velarde. El nuevo Ministerio ha quedado organizado así: Jefe y ministro de Relaciones Exteriores, José Mariano Gimenez; Interior, Pedro José Zavala; Justicia, Alfredo Gaston; Guerra, Nicanor R. Tomocorcio; Hacienda, Eugenio Marquezado.

NUEVA YORK, 11—Los banqueros abogados y comerciantes interesados en el comercio sudamericano, dieron anoche un banquete á los oficiales del crucero *9 de Julio*, en el hotel Brunswich.

El comedor estaba adornado con las banderas de la República Argentina y demás naciones de Sud-América, y la mesa artísticamente sembrada de rosas.

Una estudiantina española amenizó con hermosa música la comida; pronunciáronse fraternales y expansivos brindis y en seguida los huéspedes fueron invitados al Sothern Club, donde se encontraron con el ministro de Marina Herbert.

LONDRES, 11—La *Pall Mall Gazette* ha publicado una conversacion con el venerable patriota húngaro Luis Kossuth, respecto á la cuestion del home rule para Irlanda.

Kossuth cree que Gladstone no llegará jamás á ver realizado su proyecto; la cuestion irlandesa presenta algunos obstáculos semejantes á los de la cuadratura del círculo: es una perfecta utopía. «La Irlanda, como la Hungria, ha sido conquistada por la fuerza de las armas, y solo por la fuerza de las armas será libre.»

ROMA, 11 Comunicaciones recibidas de los prefectos de varios distritos de Italia, demuestran que la seca ha causado tales daños en las cosechas de granos, que la Italia se verá obligada á importar este año 113.500.000 bushels de granos mas de la cantidad que introduce ordinariamente.

Como el derecho de importacion sobre esta materia es de 5 liras por quintal, las entradas por esta causa cubrirán probablemente el déficit del presupuesto italiano.

ROMA, 11—Los periódicos aseguran que el ministro de Prusia acreditado ante el Vaticano, ha expresado al cardenal Rampolla, en nombre de su gobierno, su sorpresa por haber el papa ultrapasado los límites de su habitual prudencia, en las demostraciones políticas en favor de los peregrinos católicos de Alemania.

LONDRES, 11—Los almacenes de la Humber Engineering Co. fueron destruidos por un incendio. Créese que el fuego procedió de los huelguistas del Dock.

VIENA, 11—El gobierno ha protestado formalmente contra el proceder de las autoridades rusas, al expulsar de su territorio á Herr Rosidadowski, miembro del Reichsrath austriaco.

Comerciales

LONDRES, 13 (1 p. m.)—Cotízase la Deuda Consolidada á 33.75.

BUENOS AIRES, 13—Oro, al contado, 313.
Muelle Catalinas, al contado, 7.80.
Empréstito interno, al contado, 76.10.
Idem de 1892, idem, 69.20.
Sale *Eolo*.

EMILIO ZOLA

EL DOCTOR PASCAL

(CONTINUACION—VÉASE EL NÚMERO ANTERIOR)

Aquel trimestre Martina se empeñó en presentar sus cuentas. Habitualmente ella misma iba cada tres meses á casa del notario, el señor Grandguillot, á recibir los mil quinientos francos de renta, de los que disponia en seguida á su antojo, apuntando los gastos en un libro, que el doctor habia dejado de revisar hacia ya años. Martina llevó aquel libro y exigió que le echara una mirada. Pascal se resistia, encontraba que todo estaba muy bien.

—Es que esta vez, señor, he conseguido economizar algo. Sí, trescientos francos. Aquí los tiene usted.

Pascal la miraba estupefacto. Generalmente apenas podia conseguir que le alcanzara el dinero. ¿Por medio de qué milagro de cicatería habia podido salvar semejante suma? El doctor acabó por echarse á reir.

—Ah! mi pobre Martina, es por eso que hemos tenido que comer tantas papas! Es usted una perla de economía; pero de veras, mímenos usted un poco mas.

Aquel discreto reproche la hirió tan profundamente, que no pudo menos que hacer una alusion.

—Oh! señor, cuando se tira tanta plata por la ventana por un lado, bueno es ser prudente por el otro,

Pascal comprendió y no se enojó, divirtiéndolo por el contrario la leccion.

—Ah! ah! me está usted fiscalizando las cuentas! Pero, Martina, bien sabe usted que yo tambien tengo mis economías escondidas!

Se referia al dinero que sus enfermos le daban aún á veces y que echaban en un cajon de su secretario. Desde hacia dieciseis años, colocaba en él cada año cerca de cuatro mil francos, lo que hubiera acabado por formar un pequeño tesoro de oro y billetes revueltos si no hubiera sacado de allí sin contar sumas bastantes fuertes para sus experimentos y sus caprichos. Todo el dinero de los regalos salia de aquel cajon y ahora lo abria sin cesar. Por otra parte, lo creia inagotable, se habia acostumbrado á sacar de él lo que necesitaba y no se le ocurria el temor de verle nunca el fondo.

—¡Por qué no ha de gozar uno un poco de sus economías! continuó alegremente Pascal. Puesto que usted, Martina, es quien vá á casa del notario, bien sabe que tengo mis rentas aparte.

Martina dijo entonces con el acento caviloso de los avaros, á quienes siempre preocupa la amenaza de un desastre:

—¿Y si llegara usted á quedarse sin ella?

Pascal la contempló aturdido y se limitó á responderle con un ademan indiferente, porque la posibilidad de una desgracia no entraba siquiera en su espíritu. Se imaginó que la avaricia le estaba haciendo perder la cabeza y á la noche se rieron de ello con Clotilde.

En Plassans, los regalos fueron tambien causa de interminables chismes. Lo que ocurria en la Souleiade, aquella llamarada de amor tan particular y tan ardiente, se habia difundido, habia salvado las paredes quién sabe cómo, á causa de esa fuerza de expansion que alimenta la curiosidad de las pequeñas ciudades, siempre en acecho. La sirvienta sin duda no habia hablado; pero puede que su aspecto bastara; las frases andaban de boca en boca y quizá habian espiado á los dos enamorados por arriba de las paredes.—La compra de las alhajas se produjo entonces, probándolo, agravándolo todo. Cuando el doctor recorria las calles temprano y entraba á casa de los joyeros, de las lenceras y las modistas, los ojos lo escudriñaban desde las ventanas, sus menores compras eran fiscalizadas, y la ciudad entera sabia á la noche que habia regalado una capelina de fular, unas camisas adornadas con encajes, un brazalete con záfiros. Y aquello se volvia un escándalo, aquel tio que habia corrompido á su sobrina y que hacia por ella las locuras de un mozalvete, adornándola como á una vírgen santa.

Los cuentos más extraordinarios empezaban á circular, y al pasar frente á la Souleiade se la indicaba con el dedo.

Pero quien se indignó furiosamente fué la anciana señora de Rougon. Habia cesado de ir a casa de su hijo desde que supo que el casamiento de Clotilde con el doctor Ramond habia quedado roto. Se burlaban de ella, no querian satisfacer ninguno de sus deseos. Luego, despues de un largo mes de ruptura, durante el cual no habia podido comprender los aires compungidos, las condolencias discretas, las sonrisas equívocas con que la acogian por todas partes, acababa de saberlo todo de pronto, recibiendo la noticia como un golpe de maza en el cráneo. ¡Y decir que ella cuando la enfermedad de Pascal, cuando empezó á circular aquel chisme en que el doctor aparecia encerrado como un oso, viviendo entre el orgullo y el miedo, habia gritado tanto para no ser la mofa de la ciudad! ¡Esta vez era aun peor, era el colmo del escándalo, una aventura indecente de la que se hacian los mas alegres comentarios!

De nuevo, la leyenda de los Rougon estaba en peligro; su desgraciado hijo no sabia decididamente qué inventar para destruir la gloria de la familia, tan penosamente conquistada. Así fué que impulsada por el arrebato de la cólera, ella que se habia instituido guardadora de aquella gloria, resuelta á depurarla por todos los medios, se puso su sombrero y corrió á la Souleiade con la vivacidad juvenil de sus ochenta años. Eran las diez de la mañana.

Pascal, á quien encantaba la ruptura con su madre, no estaba felizmente allí, habiendo salido hacia una hora en busca de una hebilla de plata vieja que se le habia ocurrido para adornar un cinturon. Y Felicitas cayó sobre Clotilde al acabar ésta su toilette estando aun en camisa y enaguas, con los brazos desnudos, los cabellos sueltos, alegre y fresca como una rosa.

El primer choque fué violento. La anciana dijo todo lo que tenia dentro, se indignó, habló con vehemencia de la religion y la moral. Por fin terminó diciendo:

—Vamos, ¿por qué han hecho ustedes esa atrocidad que es un reto á Dios y á los hombres?

Sonriente y muy respetuosa por otra parte, la jóven la habia escuchado y le respondió sin empacho:

—Pero porque se nos dió la gana, abuelita. ¿No somos acaso libres! ¿A caso tenemos deberes para con nadie?

—¿Cómo que no tienen ustedes deberes? y yo! y la familia! Ahora van otra vez á arrastrarnos por el lodo. ¡Pues si te imaginas que eso me hará gracia!

De pronto su arrebato se apaciguó. La miraba y la encontraba adorable. En el fondo lo que habia pasado no la sorprendia mayormente; poco se le daba, y solo deseaba que aquello terminase de una manera correcta, á fin de hacer callar las malas lenguas. Con acento conciliador, exclamó de pronto:

—Pero entonces, cásense, ¿por qué no se casan ustedes?

Clotilde permaneció un instante sorprendida. Ni á ella ni al doctor se les habia ocurrido la idea de casarse. La jóven se puso á sonreir.

—¿Crees que seremos mas felices, abuelita?

—No se trata de eso; se trata, repito, de mí, de todos los nuestros... ¿Cómo es posible, querida niña, que bromees con estas cosas sagradas? ¿Acaso has perdido por completo la vergüenza?

Pero la jóven, sin enojarse, siempre muy amable, le hizo un ademan, como expresando que no podia sentir la vergüenza de su falta. ¡Vamos! cuando la vida arrastra tanta corrupcion y tanta miseria, ¿qué mal habian hecho ellos en darse la inmensa felicidad de ser el uno del otro, bajo el cielo deslumbrante? Por otra parte, ella no oponia ninguna obstinacion razonada.

—Sin duda, abuelita, nos casaremos, puesto que tú lo deseas. Pascal hará lo que yo quiera... pero mas tarde, no hay por qué apurarse.

Y Clotilde al decir esto, conservaba su serenidad sonriente. Puesto que vivian fuera del mundo, ¿para qué habian de preocuparse del qué dirán?

La anciana señora Rougon tuvo que marcharse, contentandose con aquella promesa vaga. Desde aquel momento afectó en la ciudad haber roto relaciones con la Souleiade, aquel sitio de perdicion y de vergüenza. No volveria á poner los piés allá, llevando noblemente el duelo de esta noble afliccion. Pero sin embargo no se daba por vencida, seguia en acecho, dispuesta á aprovechar la menor circunstancia para entrar de nuevo en la plaza, con la tenacidad que siempre le habia dado la victoria.

Fué entonces que Pascal y Clotilde dejaron de enclaustrarse. No hubo de parte de ellos provocacion; no pensaron en responder á los chismes exhibiendo su felicidad.

Aquello se produjo como una dilatacion natural de su alegría. Lentamente, su amor habia tenido necesidad de expansion y espacio; primero fuera del cuarto, luego fuera de la casa, ahora fuera del jardin, en la ciudad, en el vasto horizonte. Llenaba todo, les conquistaba el mundo. El prosiguió entonces tranquilamente sus visitas, y llevaba consigo á la jóven, y recorrian juntos los paseos, las calles, ella tomada de su brazo, de traje claro, con la cabeza cubierta con un mazo de flores, él muy abotonado en su levita, con un sombrero de alas anchas. El, parecia todo blanco, y ella toda rubia. Adelantaban con la cabeza erguida, derechos y sonrientes, en medio de tal radiacion de felicidad que parecian caminar entre un nimbo de gloria. A principio causaron una emocion enorme; los tenderos salian á las puertas, las mujeres se asomaban á las ventanas, los transeuntes se detenian para seguirlos con la vista. Se cuchicheaba, se reia, se los indicaba con el dedo. Era de temer que aquella curiosidad hostil fuera á propagarse hasta los pilluelos y que éstos les tirasen piedras. Pero eran tan hermosos, él tan soberbio y triunfal, ella tan jóven, tan sumisa y tan contenta, que una irresistible indulgencia se apoderó poco á poco de todo el mundo. Era imposible no envidiarlos y quererlos; contagiaban una simpatía enternecida. Se desprendia de ellos un encanto que estremecia los corazones. La ciudad nueva, con su poblacion burguesa de funcionarios y ricachos, fué la última que conquistaron. El barrio de San Marcos, á pesar de un rigorismo, se mostró en seguida amable, de una tolerancia discreta, cuando ambos seguian sus aceras desiertas, llenas de pasto, á lo largo de los viejos hoteles silenciosos y cerrados, de los que se exhalaba el perfume evaporado de los amores de antaño.

Y fué sobre todo el barrio viejo el que en seguida los agasajó, aquel barrio cuyo pueblo bajo, herido en su instinto, percibió la gracia de leyenda, el mito profundo de la pareja, la jóven hermosa sosteniendo al regio señor que reverdece. Allí adoraban al doctor por su bondad, y su compañera fué muy luego popular, saludándosela con ademan de admiracion y alabanza así que aparecia. Ellos, si bien habian aparentado ignorar la hostilidad primera, adivinaban perfectamente ahora el perdon y la amistad enternecida con que se les rodeaba: su felicidad reia á la ciudad entera.

Una tarde, al dar vuelta Pascal y Clotilde la esquina de la calle de la Banne, vieron en la otra cera al doctor Ramond. La víspera precisamente habian sabido que se decidia á casarse con la señorita Levêque, la hija del abogado. Era sin duda lo mejor que podia hacer, porque su situacion no le permitia seguir esperando aún mas, y la jóven, muy bonita y muy rica, lo queria.

El mismo la amaria sin duda. Así fué que Clotilde se sintió muy dichosa de poder sonreirle, felicitándolo, como cordial amiga. Pascal lo saludó con un ademan afectuoso. Ramond, algo emocionado por aquel encuentro, permaneció un momento perplejo. Un instante estuvo por atravesar la calle; luego debió dominarlo un escrúpulo, la idea de que seria brutal interrumpirle su ensueño, turbando aquella soledad de los dos, que conservaban aún entre la aglomeracion de las aceras.

El tambien se limitó, pues, á hacerles un saludo amistoso, con una sonrisa en que les perdonaba su felicidad. Aquello fué muy dulce para los tres.

Por aquella época, Clotilde se entretuvo varios dias en hacer un gran carton al pastel, en el que evocaba la tierna escena del viejo rey David y de Abisaig, la jóven Sunamita.

Y era una evocacion de ensueño, una de esas composiciones idealistas en que la otra Clotilde, la quimérica, daba vuelo á su amor al misterio. Sobre un fondo de flores derramadas, de flores que caian como una lluvia de estrellas, vestido con lujo bárbaro, el viejo rey se presentaba de frente, con la mano apoyada sobre el hombro desnudo de Abisaig; y la jóven, muy blanca, estaba desnuda hasta la cintura.

El, suntuosamente cubierto con una túnica recta, pesada de pedrerías, llevaba la diadema real sobre sus cabellos de nieve. Pero ella estaba mas suntuosa aún, con la seda lilial de su piel, su talle fino y alargado, su seno redondo y pequeño, sus brazos mórbidos de una gracia divina. El reinaba, se apoyaba como señor poderoso y amado sobre aquella sierva elegida entre todas, muy orgullosa de haber sido la escogida, encantada de dar á su rey la sangre reparadora de su juventud. Toda su desnudez limpida y triunfante expresaba la serenidad de su sumision, el don tranquilo, absoluto que hacia de su persona, ante el pueblo congregado, á la plena luz del dia. Y él parecia muy augusto, y ella muy pura, y de los dos brotaba algo como la radiacion de un astro.

(Continuará).

NOTICIAS GENERALES

Sigue la música—Rivera, Mayo 12—Un oficial llegado con comunicaciones del general Hipólito para Isidoro dá importantes detalles sobre la batalla de Inhanduhy. Los republicanos tuvieron descientos hombres fuera de combate y los federales dejaron en el campo mas de quinientos hombres muertos y muchos heridos.

Entre los muertos se cuenta al doctor Eduardo Lima, jefe federal.

Despues de la batalla, los federales se retiraron precipitadamente sobre Caverá. El general Hipólito viene en su persecucion, aprehendiendo muchos caballos y dispersos del enemigo.

Ayer hubo un tiroteo entre la vanguardia del general Telles y la gente de Tavares, que pretende pasar en direccion á Don Pedrito.

Todo el ejército de Telles marcha hoy, procuran do alcanzar á los federales.

Comunicacion de Hipólito á Isidoro, dice que los federales huyen con verdadero pánico.

Fué herido en la pelea el coronel federal David Silva, lo mismo que un hermano suyo. El capitan Bituca tambien perdió una mano.

Las familias de estos heridos viven aquí.

Los federales aquí ignoran aun los pormenores de la pelea.

La revolucion federal está perdida, segun se dice, y es cuestion de poco tiempo.

Siguen á Tavares y Salgado dos ejércitos, siendo estos el del general Telles con 3.700 hombres, el del general Hipólito con 4.000 y el del general Camara con 3.500, todos bien armados.— *El corresponsal especial de «La Tribuna.»*

Rivera, Mayo 13—El coronel Ulisses Reverbel, jefe de una division federal, fué tambien mal herido en Inhanduhy.

A nuestro territorio han llegado muchos heridos de la batalla y dispersos.

Por las noticias que van llegando, se vé que grandes son los perjuicios sufridos por los federales.—*El corresponsal especial.*

San Eugenio, Mayo 13—La causa de la batalla de Inhanduhy fué que el general Tavares no conocia las órdenes del comité de rehusar la pelea. Encontrándose con el ejército de Hipólito, le presentó batalla y despues de empezada, Salgado entró tambien en batalla, llevando en la tarde la peor parte el ejército de Hipólito, sobre todo la caballeria.

Llegada la noche, en que Salgado pudo conferenciar con Tavares, resolvieron retirarse, cargando sus heridos en carretas.

Asegúraseme que se dirigen á la sierra de Caverá, sabiéndose de cierto que el dia 7 se hallaba todo el ejército federal reunido del otro lado de Ubirapuitá, en el paso de la Picada.

—Puedo asegurar que no ha habido triunfo en ninguna de las partes ni que llevan divisa los federales de Viva el Imperio. Los federales son republicanos como los castilhistas.

Que los gubernistas han tenido pérdidas considerables, se sabe por varios de los suyos que han llegado dispersos.—*El corresponsal especial.*

El estreno de la compañía francesa en Solís—Recordamos que esta noche se realiza el estreno en Solís de la compañía de dramas y vaudevilles, con la opereta-vaudeville *Les 28 jours de Clairette*, pieza militar que obtuvo en Paris éxito inmenso representándose 600 veces.

He aquí el argumento:

El abogado Viveral (*Mr. Godefroy*) se acaba de casar con la hermosa modista Clairette (*Mme. Roger*). Pero, en medio de su luna de miel, lo sorprende la órden de ir á cumplir con la ley de servicio obligatorio, y de incorporarse al ejército de reserva para hacer sus veintiocho dias de cuartel, en calidad de cabo de fagina en el regimiento 33 de Húsares. Pero Vivarel conserva como recuerdo de su vida de soltero, relaciones amorosas con la señorita Berenice (*Mme. Laurcut*). Esta al saber que su antiguo amante vá á abandonar durante cuatro semanas el domicilio conyugal, accede acompañarlo á la ciudad donde está de guarnicion el regimiento nombrado. Por una rarísima coincidencia, Clairette conoce este proyecto y jura que ha de saber impedir todo acercamiento entre la señorita Berenice y el pícaro de su esposo.

Pero ¿cómo? ¿por qué medios?... La Providencia, esa eterna protectora de las mujeres engañadas por sus maridos; acude en auxilio de la pobre Clairette. Un reservista, el confitero Benoit (*Mr. Valere*), no acude al llamado de sus superiores. Clairette lo sabe, le toma su uniforme de húsar, se lo endosa, y va á reemplazarlo al cuartel donde ya está su esposo. Pero, desaparecida la causa que retenia á Benoit, éste tambien se presenta en el cuartel originándose con este motivo una serie de graciosísimos *quid pro quos*. El verdadero Benoit es tratado como impostor, y al falso lo encarcelan por haberle dado una cachetada—¡caso gravísimo!—á un superior que le faltó al respeto! Por fin se descubre toda la verdad: Clairette, ó sea Mme. Vivarel, es reconocida como tal, y en compañía de su marido, una vez terminados los 28 dias, vuelve al domicilio conyugal, con la satisfaccion de haber impedido lo que se propuso impedir: Vivarel jura no volver á las andadas, y en cuanto al infortunado Benoit, queda arrestado en el cuartel, para pagar las faltas que otros han cometido.

En via de eternizarse—Si en Buenos Aires se reprodujeran las noticias comentadas de la prensa española de última fecha, sobre las historias interminables que proceden del naufragio de la *Rosales*, es muy probable que hicieran el efecto de un aguijon á jueces y encausados.

Y á fé que se necesita algun estímulo, á juzgar por los siguientes párrafos de *El Diario*:

«EL SUMARIO DE LA «ROSALES»—Hoy probablemente se remitirá por el Estado Mayor General de la Armada al fiscal señor Lowry, la lista de los oficiales defensores, é inmediatamente se procederá á notificárseles á los encausados, para que elijan cada uno el suyo.

«Se acentúan los rumores de que el comandante Fúnes recusará al fiscal en el acto de prestar su confesion con cargo. En tal caso, procede la suspension otra vez de las actuaciones, hasta que el ministro de Relaciones Exteriores, con presencia de lo que informe el auditor de marina, resuelva si procede ó no la recusacion. Si los demás encausados adoptan el mismo temperamento, inútil es decir que el sumario se eternizará, y no será difícil que al fin y al cabo haya que nombrar otro fiscal, si el Poder Ejecutivo no adopta otra resolucion.

«Habiendo regresado á esta capital el doctor Carranza, que es auditor de marina, será él que asesore al ministro sobre el asunto.»

Juntas electorales—Dice *El Dia*:

«Hoy á las 2 de la tarde, el Senado y la Cámara de Representantes se reunen en asamblea general para proceder á la designacion de los delegados que deben integrar las Juntas Electorales de los departamentos.

Como dijimos ayer, la votacion se hará sobre las listas concertadas en la reunion privada de diputados que tuvo lugar anteayer.

Acerca de dichas listas se guarda la mayor reserva, y por tanto les ha sido imposible á nuestros *reporters* conseguir copia íntegra y completa.

Lo que han obtenido, no sin tropezar con muchas dificultades, han sido algunos nombres que fueron recogidos en los pasillos de Cuerpo Legislativo y en algunos círculos políticos.

Por ese medio hemos llegado á reconstruir las listas de candidatos para integrar las juntas electorales de siete departamentos, listas que damos á continuacion:

Durazno: Juan Etcheberrito, Inocencio Fernandez, Pedro Ruiz.

Canelones—Lucidoro Maciel, Leopoldo Bayares, Pedro Elizaldi.

Tacuarembó—Juan D. Lopez, Juan M. Olivera, José M. Dubra.

Colonia—Alejandro Mac-Vicar, Lauro Olivera, Natalio Sanchez.

Soriano—Francisco Beaulieu, Juan Catcumbert, Juan B. Soumastre.

San José—Bautista Laguarda, [illegible] Arenas, José G. Brané.

Rivera—Cárlos Morador y Otero, Agustin Leonardi.

Intervencion pacífica Sabemos por buen conducto que el Gobierno del Brasil ha pedido al Senado la autorizacion para mandar á Rio Grande una intervencion pacífica, para arreglar los asuntos que están conmoviendo hondamente aquella rica provincia.

Se espera que la intervencion dará buenos resultados, dado el espíritu de paz que domina en el seno del Gabinete del Brasil.—*(La Nacion.)*

Dicen que dicen—En los corrillos de la casa de Gobierno circulaba ayer la noticia de que serian separados del mando del regimiento [illegible] de caballería, sus dos jefes los tenientes coroneles Fernandez y Varela.

Se decia igualmente, que esa resolucion tenia por causa varias notas del general Garcia, jefe de fronteras, comunicando faltas en el cumplimiento de sus deberes por parte de esos militares.

Los que se van—El *Nord America* lleva de La Plata (Buenos Aires) con destino á Europa, 110 pasajeros de cámara, 800 de 3.ª y cargamento completo.

Probablemente no conduce mas gente de la otra orilla por falta de espacio.

¡Qué alboroto meterian algunos cronistas si el hecho se refiriera á Montevideo!....

El teniente Gonzalez—En el Hospital de Caridad falleció anoche el teniente don Pablo Gonzalez, quien hace 4 ó 5 dias fué apuñaleado por un soldado en circunstancias completamente agenas al servicio militar.

Revolucionarios brasileros en dispersion—(Telegrama oficial)—Rocha, Abril 12 de 1893.—Al Exmo. señor Presidente de la República.—He mandado disolver, desarmar é internar la mayor parte de las fuerzas revolucionarias, que han sido dispersas por fuerzas del Gobierno brasilero y que entraron en nuestro territorio.

Esta mañana interné al 2.º jefe mayor Teodoro Natalio de Olivera con seis oficiales y diez individuos de tropa, y esta tarde al jefe Ciserio Saraiva con treinta y tantos hombres.—Habiendo manifestado la mayor parte de los oficiales revolucionarios deseos de permanecer en el departamento, he dispuesto que bajen á esta Jefatura para intimarles personalmente la conducta que deben observar mientras permanezcan en el.—Por correo remitiré al Ministerio de Gobierno nota detallada.

Saludo á V. E. afectuosamente.—*Jefe político.*

Escuela de Bellas Artes—El Directorio de la Liga Patriótica ha recibido del señor ministro argentino la siguiente carta de adhesion á la proyectada Escuela de Bellas Artes:

Señor: La invitacion que el Directorio de la Liga Patriótica se sirvió hacerme para asistir á la reunion que ha debido celebrarse ayer, la he recibido hoy, circunstancia que justifica mi ausencia.

Aprovecho esta oportunidad para significar al señor presidente que me sentiré honrado contribuyendo en la forma que se resuelva á la creacion de una escuela de bellas artes.

Saludo al señor presidente y á sus dignísimos compañeros de tarea con mi consideracion mas distinguida.—Firmado: *Enrique B. Moreno.*—Mayo 5 de 1893.—Señor don Joaquin Canabal, presidente de la Liga Patriótica.

Banquete—La sociedad patriótica Liberali Ticinese en la asamblea del 23 del pasado resolvió festejar con un banquete su XV aniversario.

El banquete tendrá lugar mañana á las 6 de la tarde en los salones del Hotel Piazza Bauchi.

La fiesta promete ser animadísima.

Entre menores—En el muelle de la Barraca Británica se trabaron en pelea ayer los menores Miguel Cambon y Antonio Allor, por razones de mejor derecho á un pesquero, resultando el último herido de una puñalada en el brazo izquierdo.

La policía detuvo al heridor.

El herido se asiste en el Hospital de Caridad.

Separacion—En los círculos policiales se habla de que próximamente será separado del puesto de 2.º comisario de la seccion 6.ª el señor Avegno, nombrándose para reemplazarle el señor Saravi.

Sociedad Liberal de Beneficencia—8.ª Seccion Judicial—(Aguada).—Local social: calle Tacuarembó, 3 A.—Señor socio:—La Junta Directiva que tengo el honor de presidir, tiene la satisfaccion de comunicar á usted, que habiendo superado los hechos, á los propósitos que se abrigaban al fundar esta Sociedad pues ademas de haberse recibido varios donativos en dinero, al presente la presente la componen *noventa y tres* socios, se ha resuelto, que desde el 15 del presente se empiecen á hacer efectivos los siguientes beneficios establecidos en las bases constitutivas, á saber: pan, servicio médico, servicio de farmacia y ataudes á los que fallecieren en estado precario.

Al presente esta Directiva se preocupa de establecer el suministro de carne, y es probable que para el mes que viene, tenga nuevamente el placer de anunciarle, que efectúa el reparto de esa importante rama de los beneficios consignados en nuestro reglamento interno.

Con tal motivo ruego á Vd, quiera hacer llegar esta noticia á aquellas familias ó individuos que juzgue se encuentren en condiciones de recibir los beneficios aludidos, ó comunicarlo á la Secretaría.

Aprovecho esta oportunidad para reiterar á Vd. las protestas de mi mayor consideracion y estima.

Dios guarde á Vd muchos años.—*Deolindo Berthier*, presidente.—*Marcelino Francis*, secretario.

Varias noticias—Ayer llegó procedente del departamento de la Florida, el inspector general de Abasto, don Jacinto A. Castillo, que habia ido á dar posesion al recaudador, de dicho impuesto en esa localidad.

—Esta noche tendrá lugar, en el salon del Museo Pedagógico la segunda conferencia que dará el profesor don Manuel Fatjó.

El tema versará sobre la lectura.

—Por hallarse en malas condiciones para la alimentacion, han decomisado los comisarios de salubridad, de servicio en los mercados, 4 canastos de frutas y legumbres y 10 yuntas de aves.

La payada de anoche—Mucha concurrencia á fuerza de sonar el bombo porque siempre hay alrededor de los protagonistas interesados en mayor ó menor grado.

En resúmen, una desilusion y de esto no tienen la culpa los payadores sino los que les hacen creer que son una cosa del otro mundo, unos artistas excepcionales dignos del homenaje de un público ilustrado.

Los payadores han estado bien donde estaban hasta ahora; pero de ahí á exhibirse como espectáculo único con precios de prosperidad, hay una enorme distancia.

El público que asistió anoche á Cibils sufrió una decepcion mayúscula.

Los aficionados á los versos gauchescos, que llevaban en los oidos el eco de las poesías de Ascazubi, de Del Campo, y de otros cultores del género, han experimentado una caida de lo alto de sus esperanzas.

Nada de originalidad, de gracia, de sabor verdaderamente ingenuo. Una improvisacion remendada; una mezcla de versos gauchescos y castizos en la misma estrofa.

Las payadas llevadas al teatro pierden su carácter para convertirse en pavadas.

La payada tiene su escena especial en el campo, junto á la ramada, bajo el rancho, en la reunion de amigos y si se quiere en los sótanos de café y licores con espectáculo,—en las representaciones de *Juan Moreira* y de *Julian Jimenez*, pero no en sitio como los teatros de una ciudad culta que rinde tributo á las manifestaciones del pensamiento en su forma mas avanzada de perfeccion.

Aconsejamos á los payadores que elijan otro sitio para los espectáculos y á los cronistas que nos hagan colar gato por liebre.—*Justus.*

Donativos para los heridos de Rio Grande—Recibimos la siguiente nota impresa:

Quarahim, Mayo 8 de 1893. Señor director de EL SIGLO:—La comision abajo firmada ha tomado sobre sí el trabajo de allegar donativos para auxiliar á los heridos en la lucha civil que aflige á la patria brasilera, sin distincion de color político, pide su valioso concurso para tan humanitario fin.

Confiando desde ya en sus generosos propósitos, agradecemos tan espontánea cuanto noble cooperacion.—Saluda á usted—La comision: *Carlos A. Correa*, presidente; *Bernardo Fernandes*, vicepresidente; *Gomes Pimenta*, tesorero; *Emilio B. Vergil*, secretario.

«En vista de los acontecimientos políticos que se desarrollan en la república brasilera, infelizmente abrasados con una guerra civil, la comision arriba firmada resuelve dirigirse á todas las personas caritativas para auxiliarla con su óbolo á fin de atender á los pobres patriotas que cayeron heridos en los combates que han tenido que trabar.

Este pedido es extensivo á todas las nacionalidades y á todos los brasileros; poco nos importa el color político de á quien nos dirigimos, porque nuestra obra es de corazon, que para obedecer á los buenos impulsos no ve las pasiones del momento, no se somete á disciplina partidaria.

Espera confiada esta comision en los buenos sentimientos de sus compatriotas, siempre prontos para practicar las buenas acciones.

Confiamos que será atendido nuestro pedido ante las colonias extrangeras, porque estuvieron y están siempre prontas á mostrar sus buenos y generosos sentimientos.»

Jai Alai Uruguayo—Esta noche se jugará un partido con la siguiente combinacion:

Cuanrabar, Piton y Porta contra Salsamendi, [illegible] y Etcharren, á sacar Porta y Etcharren [illegible].

De aquí y de allá—El colacion privada y apadrinado por el doctor Blanco, recibió ayer el título de abogado el señor Miguel F. Rodriguez, natural de Corrientes (República Argentina).

—El 24 del corriente se inaugurará la rifa organizada por la comision de señoras, á beneficio del Instituto educacionista católico de las Hermanas Adoratrices.

—Telegramas del Cónsul argentino en Rio Janeiro expresan que el dia 8 ocurrieron allí 46 defunciones; [illegible] 11, [illegible] 1, diversas causas 3.

En la [illegible] defunciones de fiebre amarilla.

En Santos, del el 4 al 7, hizo 31 víctimas esa epidemia.

—El vapor *Conte Rosso*, salió anteayer de Buenos Aires llevando á su bordo á los peritos de la compañía de seguros, que van á reconocer las averías sufridas por la barca inglesa [illegible], varada en la costa de Martin Chico. [illegible] remolcada la chata A[illegible].

[illegible]

—Comunican del Durazno: El 4 del corriente en la pulpería de Maurine situada en campo de Sota[illegible], 5.ª seccion de este departamento, y sin provocacion de parte, fue mortalmente herido de un balazo en la boca el vecino [illegible] por [illegible] Jaureguy.

—En la Tranquera (Tacuarembó), vaya de Ignacio Gomez de Freitas, se ha [illegible].

—La policía del departamento de Cerro Largo acaba de aprehender al criminal prófugo Florentino Alvarez (a) Juvenal, que en los primeros dias del mes pasado dió muerte de dos puñaladas á Avelina Cuesta, de 15 años de edad, en el Sauce, 6.ª seccion de Tacuarembó.

—Se encuentra en Andrés Perez (río Queguay) el ingeniero don Emilio Barlan, inspector de las obras á construirse en aquel paso, y el señor don Alfonso Martez, nombrado para inspeccionar las obras hasta su terminacion.

—José A. Batile ha presentado renuncia del cargo de maestro de la banda de música La Popular, (Paysandú), por haberse ausentado varios músicos y serle imposible continuar las retretas.

—San Fructuoso, Mayo 11—El tren llegó ayer de Montevideo con dos horas de atraso. Los pasajeros venian como á comunion, ¡como que cuando salen de Montevideo les dice el itinerario que almorzarán aquí á la 1 p. m.!

—La comision directiva del Centro de Oficiales Peluqueros ha solicitado y obtenido los salones de la Sociedad Francesa, para efectuar en ellos una tertulia familiar el 25 del corriente.

—El ministerio de Gobierno ha comunicado á las Jefaturas que mañana deben enarbolar la bandera nacional, celebrando el aniversario de la independencia del Paraguay.

—Escriben de Trinidad con fecha 10.

A causa de la lluvia torrencial caida anteayer, el arroyo Maciel creció tanto, que saliendo de madre, impidió el pasaje de la diligencia que conduce el Correo del Durazno.

La diligencia es esperada hoy con ansiedad, pues ella es portadora de la correspondencia y diarios de la capital.

—Dice un diario de hoy.

Ha pasado del Ministerio de Guerra y Marina al de Gobierno á prestar servicios en calidad de ayudante del señor Baura, el oficial del ejército Francisco Belen [illegible].

Ayer se vió á este oficial en el desempeño de su nuevo cargo, vistiendo el uniforme de teniente 1.º de infantería.

Notas judiciales—El Juzgado Letrado del Crimen de segundo turno ha concedido recurso de apelacion para ante el Superior Tribunal de Justicia, de la sentencia que condena á Manuel Montenegro, preso en la Cárcel Penitenciaria por haber dado muerte á Consuelo Flores, á la pena de siete años de Penitenciaría.

—Con procedencia del departamento de la Colonia y á disposicion del señor juez letrado del crimen de segundo turno ha sido pasado á la Cárcel Penitenciaría Deodoro Barrabo, por imputacion de homicidio.

—El señor juez letrado del Crimen de segundo turno ha concedido recurso de apelacion para ante el Superior Tribunal de Justicia, de la sentencia que condena á Ana María Piñeyro presa en la Cárcel Penitenciaria por haber dado muerte al menor Horacio Lafuente, á la pena de veinte y ocho años de Penitenciaría.

—El señor fiscal del crimen de 2.º turno ha denegado la libertad provisional bajo caucion juratoria á Juan Crisóstomo Torres preso en la cárcel Penitenciaria por heridas inferidas á Juan Rossi.

Otra asociacion católica Copiamos de *El Bien* lo siguiente:

«Bajo la presidencia de monseñor Luquese se reunieron el domingo á las dos de la tarde en la iglesia de Nuestra Señora de Lourdes unos cuarenta correligionarios, que habian sido invitados por monseñor Luquese.

El objeto de esa reunion era constituir en esta capital una asociacion denominada Adoracion nocturna del Santísimo Sacramento, al estilo de las establecidas en Europa y de la que es iniciador en esta República el digno sacerdote antes mencionado.

Este dirigió algunas frases á los asistentes, demostrando con elocuentes razones la conveniencia de esa asociacion entre nosotros, porque, si Dios dijo—vela siempre por nosotros, debemos corresponderle, aunque no sea mas que con unas cuantas horas adorándole en las noches de los dias sábados.

Es mas meritorio á los ojos de Dios—agregó—estar con El las horas nocturnas, que permanecer en las tabernas y en otros centros de perdicion.

Si un grande hombre en la tierra nos inspira respeto, mas, pero inmensamente mas debe inspirarnos Aquel que está por encima de todos los reyes y de todas las cosas humanas, por grandiosos que sean.

Y sobre este mismo tópico se extendió monseñor Luquese en largas consideraciones.

Así que terminó el orador en el uso de la palabra, se procedió á constituirse la sociedad, como quedó en efecto constituida, acordando que ésta debe principiar á funcionar desde hoy sábado.»

Defunciones—Inscriptas hoy hasta las dos de la tarde:

Bautista Ferrando, oriental, 12 años, calle Yaro núm. 11.

Andrés Rossi, suizo, 45 años, casado, calle Islas de Flores núm. 96.

Remember—Esta noche se da *Ruy Blas* en el Nuevo Politeama, á beneficio de la simpática artista Anita Tancioni, que cantará ademas la cavatina del *Barbero de Sevilla* y una malagueña.

—En el teatro Solís, la divertida, y para nuestro público nueva produccion *Les 28 jours de Clairette*, con la cual se estrena la compañía francesa.

A los aficionados la eleccion.—*Delta.*

La última novela de Loti OTROS LIBROS—La Librería Nacional de Barreiro y Ramos, ha recibido varias novedades literarias y entre ellas la última novela *Matelot*, con que el renombrado escritor Pedro Loti estrena dignamente su flamante título de miembro de la Academia Francesa.

Dignamente decimos, porque *Matelot* es un libro admirablemente escrito y que emociona no menos que el *Jack* de Daudet y los que han leido esta última novela, leerán con mas placer la primera dándose el placer de comparar á los dos insignes escritores en sus descripciones de las impresiones que les sugiere la mar y en la narracion de los dolorosos percances de los dos protagonistas.

Juan Berny se enamora niño aún de la carrera de marino y sus padres le ponen en la escuela naval.

Sueña ser pronto capitan comandante y quien sabe qué más, y no pasa nunca de marinero por una serie de percances fatales. En Quebec se hace, casi sin saber cómo de una novia, y en Brest se enamora casta pero perdidamente de una costurera; los dos tipos de mujer son dibujados preciosamente por Loti.

La narracion de la muerte de Juan y del modo como su pobre madre llega á enterarse de su muerte, son páginas que conmueven hondamente á los corazones sanos.

Pedro Loti dedicó *Matelot* á su magestad la reina Cristina de España, con testimonio profundamente respetuoso de agradecimiento y de admiracion, y por cierto que la augusta y culta dama no podrá menos de complacerse por semejante oferta.

La novela *Matelot* es publicada en un tomo de rico papel y lindos grabados, como todos los de la coleccion Guillaume.

***

Entre los demas libros anotamos dos editados en Buenos Aires por el conocido librero Lajouane y debidos á distinguidos escritores paraguayos. El uno trata de *Los límites de la antigua provincia del Paraguay* por A. Audibert y el otro contiene una primera serie de *Monografías históricas* por S. Godoy, con los retratos del mariscal Francisco Solano Lopez, el general José E. Diaz, Bartolomé Mitre, doctor José Segura y Carranza y doctor Juan Cárlos Gomez. Trataremos de leerlos y dar cuenta de ellos, limitándonos hoy por hoy á anunciarlos. —*Justo.*

Sociedad Meteorológica Uruguaya—Estacion Meteorológica Central de Montevideo.—Boletin diario del tiempo.—Observaciones efectuadas el dia 13 del corriente, á las 9 a. m.:

Presion atmosférica reducida á 0° y al nivel del mar, milímetros		764.29
Temperatura centígrada	A la sombra	14.6
	Mínima	9.8
	Máxima (dia anterior)	18.9
Humedad del aire	Absoluta, milímetros	8.7
	Relativa, por ciento	70
Viento inferior	Direccion	S.N.W.
	Velocidad en metros por segundo	3.8
Nubes	Cantidad	9
	Calidad	pr.
	Direccion	—
Cantidad de agua caida en milímetros (dia anterior)		6.6

Estacion Central, Montevideo, Mayo 13 de 1893. —*Juan [illegible]*, observador.

Para el señor Ministro de Fomento—Presentamos á su consideracion el siguiente artículo del periódico de Tacuarembó:

«Hemos hecho que siempre hemos de sentir la necesidad de levantar la voz para fulminar con energía lo que ocurre con el servicio del Ferrocarril Central del Uruguay que nos une á Montevideo.

«Tiempo hace, y nos expresamos [illegible], porque no se diga que los señores empresarios de esa línea férrea nos hacen víctimas de sus genialidades y abusos; por el contrario, puede decirse que desde que se abrió el primer kilómetro en las inmediaciones de San Fructuoso, se iniciaron tambien las tropelías, que tal nombre verdaderamente merecen los procederes observados por ellos para con el público.

«Hoy se hunde un terraplen destruyendo un trayecto del camino é interrumpiendo la circulacion de los trenes por varios dias; mañana unas horas de lluvia bastan y sobran para arrastrar, no ya insignificantes alcantarillas sino verdaderos puentes, como acaba de suceder con el que está tendido sobre el Sauce; ayer era una piedra que se desprendia de las faldas de la Sierra Tambores, y caia como un aerolito sobre un tren de pasajeros arrojando la locomotora fuera de la vía, y arriesgando convertir para los viandantes el viaje á Tacuarembó en viaje á la eternidad.

«Ahora sale un tren de Montevideo el sábado ppdo. con destino á Rivera. Se detiene en Sayago, para cambiar la máquina, inútil para proseguir la travesía. Sustituyenla por otra, que á su vez hubo que enterrarla en el Paso de los Toros, tambien por inservible. Reanúdase la marcha, se andan apénas diez y nueve kilómetros, y hace nuevo alto el convoy, rota una pieza importante de la locomotora.

«Arbítrase una nueva suplente, que por telégrafo se hizo venir del Paso de los Toros, que por suerte no estaba distante, y ésta, mas feliz que las anteriores, pero digna compañera de ellas, se presenta en nuestra villa á las seis de la tarde, es decir, con cinco horas de retraso.

«¿Cómo se califica semejante servicio? ¿Qué palabras se emplean para juzgar una empresa que, con capital garantido por la nacion y pagada puntualmente esa garantía, ha erigido sin embargo, el abuso en sistema, llevándolo en la práctica á todos y cada uno de sus actos? ¿No es irónico pensar que con obrar así se logra una de las grandes conquistas del siglo, la supresion de las distancias por medio del vapor?

«No, es preciso que seamos enérgicos con una empresa que con tanto descaro juega con la vida é intereses del público; forzoso es suprimir toda contemplacion con ella, y es á ese fin que queremos hoy romper el silencio para que el gobierno se imponga de lo que pasa, y trate de oponer sus derechos y su accion eficaz á tanto desquicio.

«Es preciso que sepa que tenemos una línea férrea mas delicada y mimosa que un tuberculoso en el último período de su enfermedad; que una lluvia, un animal cualquiera, hasta un alacran bastan para entorpecerla y detener trenes, poner á rigor de hambre y frio á los pasajeros, desorganizar el servicio de correos, retener las cargas, y todo eso con la facultad aun de parte de los empleados más insignificantes de mirar al pasajero por sobre el hombro, y aun faltarle el respeto si hace la menor justísima protesta en nombre de sus derechos: práctica esta última que se observa con mucha generalidad, y salvo contadas y honrosas excepciones.

«Reaccionemos, pues, contra tales escándalos; levántese la voz del pueblo para condenarlos, é intervenga una vez por todas el gobierno para reprimirlos, que no se garante el capital ferrocarrilero por tener un par de rieles tirados desde Montevideo á Rivera.»

El fonógrafo en la campaña—Buenos Aires, 12 Nos escribe un amigo que son curiosas las impresiones que recibe la gente del campo en los domingos, cuando bajan al pueblo y van á oir el fonógrafo.

Hay de aquellos que al aplicarse los tubos al oido y al sentir las primeras notas de un canto, largan los tubos como víboras venenosas; otros miran bajo la mesa por ver si hay algo; pero los mas están convencidos de que los artistas que hablan ó cantan están en alguna pieza contigua, en comunicacion con la maquinita.

Hay de aquellos que la creen una brujeria y esta creencia va cundiendo en muchas partes; hubo uno que se aplicó muy adentro los tubitos y se produjo unas lastimaduras que, supurando, le han producido una sordera.

El tal hombre fué á hacerse ver por un curandero, y éste declaró que el instrumento es una maquinita para hacer *entrar el daño* en el cuerpo humano.

Como los curanderos, cualquiera que sea el sistema con el cual curan, son creidos ciegamente por muchos, gauchos y no gauchos, lo que sentenció el tal embustero ha sido creido y el fonógrafo ya tiene en la provincia un formidable enemigo en la superchería.

Sociedad agrícola é industrial—En la villa de Trinidad, á los ocho dias del mes de Mayo de mil ochocientos noventa y tres, reunidos en el local de la Jefatura Política los señores don Remigio Castellanos, don Miguel Quinteros, don Constancio Quinteros, don Juan Mac Coll, don Felipe Arrospide, don Pedro Arrospide, don Valentin Rodriguez y don Antonio Lopez, con objeto de cambiar ideas sobre la fundacion de una sociedad anónima para la creacion de un establecimiento industrial y agrícola, compuesto de un molino montado á vapor con mas de doscientas cuadras cuadradas destinadas al cultivo de cereales y otros productos agrícolas de indiscutible utilidad para la vida y fomento del establecimiento á crearse, con un capital de quince mil pesos divididos en trescientas acciones de cincuenta pesos cada una, pagaderas en dos término: el cincuenta por ciento en el acto de suscribirse y el restante á los seis meses de plazo. Este establecimiento á crearse estará bajo la direccion técnica del señor don Pedro Aguirre como gerente administrador, quien se somete á las obligaciones que le impongan las bases que se estatuyan.

Despues de cambiar ideas entre los señores presentes, anteriormente nombrados, y discutido suficientemente el cálculo de recursos, tanto para constituir el capital como los resultados probables, se resolvió lo siguiente: suscribirse provisoriamente los señores presentes con las acciones que se detallan: el señor don Remigio Castellanos con cinco acciones, el señor don Miguel Quinteros con cinco acciones, el señor don Constancio Quinteros con cinco acciones, el señor don Juan Mac-Coll con cinco acciones, el señor don Felipe Arro pide con cuatro acciones, el señor don Valentin Rodriguez con dos acciones, el señor don Antonio Lopez con cinco acciones, el infrascrito secretario ad hoc Juan P. Carreras con cuatro acciones. Manifiesta el señor Mac-Coll que ha sido autorizado por el señor doctor don German Roosen para adherirse á lo que se resuelva en esta reunion preliminar, por lo cual se suscribe con cinco acciones. Resulta cubierto una parte del capital hasta la suma de dos mil pesos.

Se resolvió, asimismo, que los presentes se constituyan en comision provisoria de propaganda, para que recojan el mayor número de adhesiones entre los vecinos y propietarios del departamento y poder llenar el capital necesario indicado. Esta comision queda constituida en la forma siguiente y en carácter de provisoria, como antes se ha dicho: para pre-

sidente el señor jefe político don Remigio Castellanos; y los vocales don Miguel Quinteros, don Constancio Quinteros, don Juan Mac Coll, don Felipe Arrospide, don Pedro Aguirre, don Valentin Rodriguez, don Antonio Lopez y don Juan P. Carreras. Dicha Comision se reunirá el dia primero de Junio del corriente año para dar cuenta del resultado de sus gestiones, y ver si es posible constituir la sociedad proyectada.

Ocurrencias locales—Remitió la comisaria de la 12 seccion á la jefatura á dos individuos que en un almacen sito en el camino de Rivera se tomaron en disputa acalorada que degeneró despues en pelea, resultando uno de ellos herido en el labio inferior, á causa de un golpe con una piedra.

El doctor Capdehourat que reconoció y practicó la primer cura al lastimado, diagnosticó no ser de gravedad la herida.

—La Comisaría de la 5.ª remitió á una mujer que penetró á la casa de Dominga Destefanis, calle Minas núm. 101A, y dirigiéndose á la mujer Sara Rodriguez sin motivo alguno, al parecer, le acometió armada de un cortaplumas, infiriéndole un tajo en el pómulo izquierdo.

La intervencion de otras mujeres de la casa mencionada, que desarmaron á la remitida, evitó que continuara hiriendo á Sara.

La comisaria de la 10.ª seccion remitió á un individuo que promovió escándalo en el café calle Agraciada núm. 735 y desacató á la autoridad.

—Dió cuenta la comisaria de la 4.ª de que en momentos que transitaba por la calle Mercedes guiando una carretilla Juan Montero, al llegar á la esquina de avenida General Rondeau, resbalóse la mula en que montaba cayendo sobre el pavimento y sufriendo varias contusiones en la pierna derecha.

El doctor Felippone practicó la primera cura á Montero, siendo despues enviado á su domicilio, calle Orillas del Plata número 59.

—La Jefatura Política de Canelones, remitió al individuo Severiano Montenegro, para ser puesto á disposicion del juez letrado del Crimen de segundo turno.

—A la comisaria de órdenes se presentó el anciano Andrés Morade, solicitando se le envie al Asilo de Mendigos, por ser pobre de solemnidad y carecer de medios para su subsistencia.

La yerba antidiftérica—Buen resultado de los primeros ensayos—Sigue ocupando preferen...

...sac lo estimaba en 23.000 metros. Otros físicos elevaron esta cifra á 60 á 80 kilómetros y otros hasta 300.

Faltan datos para poder combatir ó afirmar estas hipótesis. Sin embargo la ascension del aerostato «Aérophile», el globo libre que se elevó en el mes de Abril último en el parque aerostático de Vangirard, y que alcanzó la altura de 17.000 metros, dará elementos nuevos á los cálculos de los sabios, gracias á las indicaciones registradas por un aparato cuya construccion es debida á M. Gustavo Hermitte.

Este aparato fué el testigo único de los fenómenos observados; porque, lo que complica las dificultades de los estudios científicos en las altas regiones de la atmósfera, es la imposibilidad de que el hombre no puede aventurarse. Se sabe que cuanto mayor es la altura, mas rarificado es el aire, es decir, que la presion atmosférica debilitándose, el oxígeno penetra en los pulmones en cantidad menor. Esto produce vértigos, desvanecimientos, y hasta la muerte.

Es interesante recordar los experimentos llevados á cabo en 1862, 1874 y 1875, por aeronautas intrépidos, para fijar los límites de la atmósfera respirable.

En la primera ascension, en 1862, Glaisher y Coxwell llegaron á la altura de 7.000 metros, habiendo quedado completamente paralizados. Con seguridad el sueño que sintieron hubiese sido eterno si uno de ellos, M. Coxwell, no hubiese tenido la idea de coger la cuerda de la válvula del globo, el cual, aligerado de gas, descendió á regiones mas respirables.

En 1874, á pesar del ejemplo poco tentador de los dos sabios ingleses, el experimento fué renovado por Croce Spinelli y Sivel; pero éstos se proveyeron de dos depósitos de oxígeno, y gracias á frecuentes inhalaciones de este gas pudieron alcanzar, sin grandes sufrimientos, la altura de 7.400 metros, mas que el globo La Estrella Polar.

Pero el 16 de Abril de 1875, habiéndose intentado una nueva expedicion para subir aun mas arriba, dos de los tres valientes aeronautas, Croce Spinelli y Sivel, murieron asfixiados en las regiones superiores á 8.000 metros á las que subieron por una imprudencia de su compañero Tissandier, que fué el único que les sobrevivió.

El Aérophile, que no llevaba ningun pasajero, ha podido explorar regiones mas altas. Sin embargo, si está prohibido al hombre aventurarse á alturas mayores de 7.000 metros, bajo pena de muerte, la altura que un globo libre puede alcanzar práctica...

MARÍA PEREZ Y FUENTES

(Q. E. P. D.)

Falleció hoy 13 de Mayo de 1893

Juan María Perez y Rosa Perez de Ordeig, hermanos; Rosa Butler y José Ordeig, hermanos políticos; Cecilia Fuentes, tía; los sobrinos y demás deudos, ruegan á las personas de su relacion y las de la finada, quieran acompañarles al entierro que tendrá lugar mañana domingo 14 á las 10 a. m.

Casa mortuoria, calle Buenos Aires núm. 201.

Cementerio Central.

Unica invitacion.

1339-2ed.

Segunda edicion del GRAN ALMANAQUE DE "EL SIGLO" PARA 1893

INDICADOR PROFESIONAL

Antonio Carvalho Lerena ABOGADO—Calle Buenos Aires número 71.

Luis Piñeiro del Campo Abogado—Estudio y domicilio, esquina Cámaras y Brecha número 6; 480-my 29

Martin C. Martinez ABOGADO—Calle Ciudadela núm. 90.

Angel Guerra CIRUJANO DENTISTA—Tratamiento especial de las enfermedades de los dientes...

Sbárbaro doctor Antonio—Especialista en partos y enf...

Banco de España y Rio de la Plata

CALLE RINCON N.º 50

Capital suscrito y realizado . . . . $ 800,000

Hasta nuevo aviso, la tasa de intereses será como sigue:

ABONA

En depósitos á plazo fijo de 3 meses 4 % anual; 6 meses 5 %; á otros plazos convencional. En cuenta corriente á la vista 1 % anual.

COBRA

Sobre descubiertos en cuenta corriente, 12 % anual. Sobre descuentos convencional. Por cambios y demás operaciones ocúrrase al Banco.

GIROS SOBRE ESPAÑA

El Banco ofrece un servicio completo sobre toda las ciudades y pueblos de la Península, Islas Baleares y Canarias, y atenderá todo pedido que le fuese hecho de giros por personas residentes fuera de la capital.

Montevideo, Febrero 1.º de 1893. 29pm-dpm. Tomás M Tink, gerente.

Compañía Telefónica de Montevideo (Limitada)

OFICINA CENTRAL: RINCON, 137

Campanillas y aparatos eléctricos

Esta compañía coloca campanillas eléctricas, indicadores, alarmas contra ladrones, timbres eléctricos, y se encarga de la instalacion de servicios completos para hoteles, clubs, ferrocarriles, bancos y casas particulares, á precios muy económicos, garantiendo el buen resultado de los trabajos indicados.

Para tratar y mas pormenores, dirigirse al gerente A. B. Powers, Rincon núm. 137.

Los precios al abono del servicio telefónico de esta acreditada compañía, siguen siendo dentro del radio de 20 cuadras á la oficina central: Casas de negocio $ 4.70 por mes; particulares 4.00. Fuera de dicho radio convencional.

Nueva invencion

Agencia de la Prensa

DIRECTOR Y PROPIETARIO ADOLFO VAZQUEZ GOMEZ

CALLE TREINTA Y TRES NÚM. 236 MONTEVIDEO

Este centro admite suscripciones y avisos para publicaciones diarias y periódicas del extranjero, de la capital y departamentos; sirve todo pedido de libros, siempre que venga acompañado del importe, y se encarga de insercion de gacetillas, reclamos, etc.

Para el cumplimiento de comisiones y representaciones mercantiles, ha organizado una seccion ad hoc.

Leche Esterilizada

Libre de toda sustancia nociva. Natural y apta para la alimentacion. Preparada por M. Y R. SCHWARZ, primeros fabricantes. Despacho general: CALLE ANDES NUM. 246, MONTEVIDEO. 1535 my.21

Sociedad de la Playa (EN LIQUIDACION)

La Comision Liquidadora de la Sociedad de la Playa ha resuelto distribuir los terrenos que quedan entre los señores accionistas y en su consecuencia se llama á éstos para presentarse en su local provisorio, Sarandí 124, para enterarse de la division efectuada y con arreglo á ella se reciben propuestas de cange de terrenos por acciones. Estas propuestas serán resueltas, aceptándose las más ventajosas y á los veinte dias de la fecha. Los accionistas que no concurran hasta despues de pasados 90 dias de la publicacion de este aviso, se les liquidarán sus terrenos depositándose el importe á la disposicion de las acciones que lleguen á quedar en circulacion.

Montevideo, Marzo 14 de 1893. 369.1-4dpm. El secretario.

COCHERIA De Vicente Urta

BANCO DE LONDRES Y RIO DE LA PLATA

LONDRES, PARIS, BUENOS AIRES, MONTEVIDEO, ROSARIO DE SANTA-FE, RIO DE JANEIRO Y PAYSANDU

Capital autorizado . . . £ 2:000.000 ó sean $ 9:000.000
Idem suscrito . . . » 1:500.000 ó sean » 7:050.000
Fondo de Reserva . . . » 800.000 ó sean » 3:760.000

Sucursal en Montevideo, calle Cerrito núm. 203

El Banco da cheques sobre Italia con el timbre italiano correspondiente.

El Banco da y toma giros sobre las principales ciudades de los paises siguientes, á saber: Africa, Australia, Alemania, Bélgica, Brasil, Chile, Escocia, España, Estados Unidos, Francia, Holanda, Inglaterra, Irlanda, Islas Canarias, Italia, Portugal.

TASA DE INTERESES

Desde el 1.º de Enero y hasta nuevo aviso, regirán los intereses siguientes: Se abona en cuenta corriente, nil.—A retirar con 30 dias de aviso, 4 por ciento anual. Depósitos á plazo fijo: 3 meses, 4 por ciento anual; 6 meses, 5 por ciento anual. Descuentos, convencional.

Montevideo, Enero de 1893. S. J. Wright, gerente.

Banco Británico de la América del Sud

ESTABLECIDO EN LONDRES EN 1863

Capital suscrito £ 1:000.000; Id. integrado £ 500.000; Fondo de reserva £ 300.000.

Casa matriz, Londres 2.ª Moorgate Street

Sucursales en Buenos Aires, Rosario de Santa-Fe, San Paulo, Santos y Rio de Janeiro.

Corresponsales en Paris, Havre, Burdeos, Amberes, Hamburgo, Italia (todos los pueblos), España (las principales ciudades), Portugal (todos los pueblos), Norte América, etc., etc.

El Banco gira telegráficamente, á la vista y á 90 dias vista, sobre las sucursales y corresponsales arriba indicados.

Emite cartas de crédito para comerciantes y viajeros.

Descuenta letras y conformes de comercio.

Compra y vende fondos públicos, títulos, cautelas, etc., ó los recibe en depósito para cobranza de cupones ó dividendos.

Abre cuentas corrientes al comercio y á particulares y hasta nuevo aviso regirán los intereses siguientes: Abona por depósito en cuenta corriente, 1 %; Id id á retirar con 30 dias de aviso, 3 1/2 %; Id id á plazo fijo de 60 dias 4 1/2 %; Id id id de 90 dias, 5 %; Id id id de 6 meses, 5 1/2 %.

94 — CALLE ZABALA NUMERO 94

C. D. Cutts, gerente.

Extracto de Tabaco de Virginia

South Down Sheepwas para LA SARNA DE LAS OVEJAS. Libre de veneno.

Por disposicion del señor juez L. de lo Civil de 1er. turno, doctor don Domingo Gonzalez, se hace saber al público la apertura de la sucesion de don Antonio Rodriguez Landivar, citándose á la vez á todos los que por cualquier título se consideren con derecho á los bienes de dicha sucesion, para que dentro del término de treinta dias comparezcan ante este Juzgado, calle Ituzaingó núm. 158A, á estar á derecho, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar.—Montevideo, Abril 17 de 1893.—Antonio R. Pereira, escribano público. 1024-my.21.

Por disposicion del señor juez letrado de Comercio de 2.º turno, doctor don Pedro E. Garzon, se convoca á todos los acreedores del concurso formado á don Domingo Safons para la reunion que tendrá lugar en el salon del Juzgado, calle Rincon número 67, el dia 19 del corriente á las 10 a. m., con el objeto de proceder al nombramiento de síndico provisorio.—Montevideo, Mayo 9 de 1893.—Eduardo G. Alvarez, actuario.

Juzgado L. N. de Hacienda

Juzgado L. Departamental

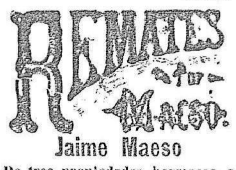
José B. Gomensoro

De la casa baja calle Cuareim número 263—Espléndida edificacion y con todas las comodidades.—Venta al mejor postor.—En la misma propiedad.

vil. Se manda vender en los autos seguidos por la Empresa de Caños Maestros contra quien se considere dueño del mencionado terreno por cobro de pesos.—Montevideo, Abril 25 de 1893.—*Oscar N. Tebot*, escribano público.
Nota—Por mas datos, Cerrito núm. 211 y 213.
1060 ab.26.

Zorrilla hnos.

Campos al mejor postor.
De una importante fraccion de terreno situada en el Sauce, departamento de Canelones, compuesta de un área de 83 cuadras y 8.460 varas cuadradas.
La situacion de esta área de tierra servida por las aguas del arroyo Pantanoso, es aparente para la agricultura y formacion de chacras, linda al Norte con don Sixto Blanco, al Sud con don Feliciano Perdomo, al Este con don Natalio Blanco y don Benjamin Figueredo y al Oeste con el arroyo Pantanoso.
La venta es liberal y al mejor postor, por lo que den.
EL MIERCOLES 24 de Mayo á la 1 y 1/2 de la tarde, en el vestíbulo de la Bolsa, venderemos la fraccion de campo arriba indicada.
El comprador oblará como garantía, la suma de 300 pesos oro. Títulos buenos.
Por mas informes, Cerrito núms. 211 y 213.
1225 my.5



Jaime Maeso

De tres propiedades, hermosas, cómodas y bien construidas. Casi nuevas y venta para reparticion de herederos al mejor precio. Estas tres fincas están muy bien edificadas y son muy lindas. Tienen frente á la calle Durazno números 319 y 323 y Médanos número 246, todas ubicadas en una misma manzana. Garanto que como casas nuevas, alegres y cómodas no hay nada mejor.

EL DOMINGO 14 de Mayo, á las 4 de la tarde, y en el lugar de su ubicacion, venderé una á una estas tres espléndidas casas, cuya venta efectuaré por reparticion de herederos, al mejor postor y en el órden siguiente:
Primera casa esquina con frente á la calle Médanos y Durazno núm. 319, compuesta de gran número de piezas, patios muy lindos de mosaicos balcones al frente, muy bien pintada, caño maestro dos patios y demás comodidades.
Segunda propiedad, calle Durazno núm. 223, mucho mas grande que la anterior, casa espléndida muy lujosa y con toda clase de comodidades.
Tercera casa, mas chica que las anteriores, calle Médanos núm. 246, muy bonita, bien repartida y edificada lo mismo que las anteriores.
Estas casas son casi nuevas y al edificarse se consultó todos los principios de la buena edificacion, elegancia, solidez, duracion, etc.
Son casas lindas, modernas y centrales.
Los interesados deben visitarlas para convencerse de sus buenas condiciones.
Téngase presente que la venta es al mejor postor por lo que den.
Títulos buenos. El comprador de cada casa consignará 200 pesos. Por otros detalles, 25 de Mayo núm. 338.
1258 my 6

M. Mendoza Garibay

JUDICIAL

Con base de venta—El 26 de Mayo á las 2 De una chacra distante 10 cuadras de la estacion Treinta y Tres del Ferrocarril Central, camino por medio con la quinta de don José Balter, confinando al arroyo Miguelete, cruzada por el arroyo y los caminos de Mendoza y Artigas.—Area: 84 cuadras y 2554 varas.—Venta al contado—El remate se hará en varias fracciones, dando opcion al comprador.—Esta chacra contiene dos grandes edificios, construidos en 1892 con todas clases de comodidades: uno ocupado por una escuela de ambos sexos y el otro para familia.—Terreno de labranza con buenas aguadas, tiene monte frutal.
Remate almoneda—Por disposicion del señor juez letrado de lo Civil de primer turno, doctor don [illegible]
1292 my.10

Federico Paullier

Importante remate de campos en Buschental—5 cts. [illegible] campo para pastoreo, situadas en el departamento de San José entre los rios Santa Lucía y San José, conocido por de Buschental, compuesto en su totalidad de 2939 cds. 4592 varas cuadradas.
EL JUEVES 18 de Mayo á las 2 de la tarde en punto en el vestíbulo de la Bolsa de Comercio [illegible]
1109 sb.29

Federico Paullier

JUDICIAL

Ocasion única!—EL DIA [illegible] de la casa quinta de la sucesion del doctor don Emilio Reus, que fué antes del teniente general don Máximo Santos, ubicada en el Camino Artigas y que se vende para pago de costas por mandato del señor juez de Paz de la 14.ª seccion; tasada en la cantidad de $ 66.091,20, cuyo remate tendrá lugar por cantidad que cubra las dos terceras partes de su tasacion y de acuerdo con el siguiente edicto del Juzgado:
1303 my.11

Manuel M. Macció

JUDICIAL

De 4 magníficos buques que forman la mejor flotilla conocida—«La Victoria» forrada en cobre—«La Irene», «Res Non Verba» y «Adelante Vencedor», forrados en zinc.—Con todos sus aparejos, velámenes, lanchas, botes, anclas y demas correspondiente.—Todos en perfecto estado, navegables.—Tasados sumamente bajos.—Venta por las 2/3 partes de la tasacion.

EL VIERNES 19 de Mayo, á las 3 p. m. y en el muelle de la calle Florida, de acuerdo con el siguiente:
EDICTO—Por disposicion del señor juez letrado de lo Civil de primer turno, doctor don Domingo Gonzalez, se hace saber al público: que el dia 19 del entrante, á las 3 de la tarde en el muelle de la calle Florida, por el martillero público don Manuel Macció, asistido del actuario y alguacil del Juzgado, se va á proceder á la venta en remate almoneda de 4 buques denominados *Victoria, Irene, Adelante Vencedor* y *Res Non Verba*, tasados el 1.° en $ 4.000, el 2.° en $ 2.000, el 3.° en $ 2200 y el último en $ 2000. Se previene que no se admitirá oferta que no exceda de las 2/3 partes de su tasacion, debiendo el mejor postor oblar en el acto de serle aceptada, la suma del 10 %, á los efectos de lo dispuesto por el artículo 919 del Código de Procedimiento Civil. Se manda vender en los autos testamentarios de don Benito Traverso y Luisa Solari, que tramitan ante este Juzgado.—Montevideo, Abril 29 de 1893.—*Antenor R. Pereira*, escribano público.
1128-ab.30

Alfredo Horne Lavalle

De 4 solares—Por órden y cuenta de la compañía La Edificadora de Montevideo (en liquidacion) importante remate de cuatro solares en la calle Cuñapirú entre Marmarajá y Reducto, á saber: 2 solares con frente á la calle Cuñapirú, de 10 m. 61 por 25 m. 90 de fondo y 2 solares con frente á la calle Marmarajá de 11 m. 32 de frente por 42 m. 69 de fondo.
EL DOMINGO 14 de Mayo á las dos de la tarde en punto dará principio á la venta en remate público de estos importantes solares por órden y cuenta de la compañía La Edificadora de Montevideo (en liquidacion) recibiéndose en pago de acciones de esta compañía por su valor integrado del 70 %.
El remate se efectuará en el lugar de su ubicacion, calle Cuñapirú entre Marmarajá y Reducto.
El comprador depositará en el acto de aceptársele la oferta de 5 á 10 acciones de la Compañía con el 70 % integrado, segun la importancia de la compra.
Por planos y demás detalles, dirigirse al rematador, calle Misiones núm. 124, ó al escritorio de la Compañía, calle Cerro Largo núm. 121, esquina Arapey.
1213 my.4

Pablo Luquet

De 7 solares—Por órden y cuenta de la Edificadora de Montevideo (en liquidacion) importante remate de 7 solares á saber:
5 solares sobre la calle Reducto, formando esquina el primero á la calle Cuñapirú.
2 solares sobre la calle Rocha entre los números 34 y 46.
EL DOMINGO 14 de Mayo á las cuatro de la tarde en punto daré principio á la venta en remate público de estos importantes solares por órden y cuenta de la Compañía La Edificadora de Montevideo (en liquidacion) recibiéndose en pago acciones de esta compañía por su valor integrado del 70 %.
El remate se efectuará en el lugar de su ubicacion.
El comprador depositará en el acto de aceptársele la oferta de 5 á 10 acciones de la compañía con el 70 % integrado segun la importancia de la compra.
Por planos y demás detalles dirigirse á la casa del rematador, calle Daiman Núm. 241—ó en el escritorio de la Compañía, calle Cerro Largo núm. 124 esquina Arapey.
1214-my.4

Eduardo Albanell

JUDICIAL

De tres solares en la Playa con frente á las calles de la Rioja y Queguay.
EL DOMINGO 21 de Mayo á las 4 de la tarde.
Por disposicion del señor juez letrado de lo Civil de primer turno, doctor don Domingo Gonzalez, se hace saber al público que á las cuatro de la tarde del domingo veintiuno del corriente mes, en el paraje de su ubicacion, por el martillero público don Eduardo Albanell, asistido del actuario y alguacil del Juzgado, se va á proceder á la venta en remate almoneda y al mejor postor de las siguientes propiedades: 1.° Un solar de terreno situado en el arroyo Seco de este departamento, señalado con el núm. 1 en el plano respectivo y compuesto de 629 metros 30 centímetros ó sean 852 varas, 84 centímetros, lindando por el Sud con la calle de la Rioja, por el Este con la sucesion Rochietti, por el Oeste con don Julio Castellanos y por el Norte con don Alberto Castellanos.
2.° Otro solar unido al anterior señalado con el núm. 2 y compuesto de 852 varas ó sean 630 metros, lindando por el Sud con la calle de la Rioja por el Este con el núm. 1 y por los demas vientos con la sucesion Castellanos; y
3.° El solar núm. 3 de la manzana P. 4, conteniendo un área de 780 varas 19 centímetros ó sean 580 metros, lindando por el Oeste con la calle Queguay, por el Norte con doña Julia Castellanos, por el Sud con don Alberto Castellanos y por el Este con don José María Castellanos.
Se previene que el mejor postor deberá oblar en el acto de serle aceptada su oferta la suma del 10 % del producto de la venta, á los efectos de derecho.
Se manda vender en los autos que ante este Juzgado sigue don Félix Laffargue sobre ejecucion de hipoteca.—Montevideo, Mayo 3 de 1893.—*Antenor R. Pereyra*, escribano público.
1234-my.5.

José Cabal

De muebles y otros artículos por liquidacion. En mi casa, calle 18 de Julio núm. 71.
EL LUNES 8 y dias siguientes á las 12 1/2 en punto procederé á la venta de todos los muebles y mercaderías depositadas en mi casa, cuyo detalle daré por carteles.
No pudiendo concluir de dia la venta, continuaré de noche á las 7 1/2.
La casa adelanta dinero sin interés por todo mueblaje ó mercadería que se destine á remate.
1261 pub...

Ernesto Giambruno

JUDICIAL

De 2700 cuadras cuadradas, con poblaciones y demás mejoras [illegible]
1244-my.6

Octubre A. Estevez

JUDICIALES

EL SABADO 13, á las 3 p. m., en los mismos autos [illegible]
1265 my.7.

Juan Revello

De todos los muebles y útiles que adornan la casa calle Queguay número 250.
EL DOMINGO 14 del corriente á la una en punto [illegible]
1295-my.10

Alejandro Montautti

Gran remate de los elegantes y ricos muebles que adornan la casa calle Uruguay núm. 574, por ausentarse su dueño.
EL DOMINGO 14 del corriente á las 1 en punto [illegible]

DETALLE

Sala—1 rico juego de sala compuesto de 9 piezas [illegible]
1294 my.10

Alejandro Montautti

Remate de los muebles que adornan la casa calle Reconquista núm. 141 altos, esquina Treinta y Tres.
EL DIA del corriente.
1307 my.11

Vicente Mayol y Ca.

De muebles nuevos y usados, mostradores, mercaderías de tienda, almacen, bazar y ferretería.—En nuestra casa, Sarandí esquina Misiones.
EL SABADO 13 del corriente á las 12 1/2 en punto, daremos principio á la venta de [illegible] Alemanisco de hilo para manteles, manteles, servilletas, toallas italianas y paños de hilo para cocina, camisetas de lana y algodon para hombre y señoras, varias clases, cobertores de lana y algodon, medias y calcetines de lana y algodon, tricotas para hombres y niños, pañuelos de seda, hilo y algodon, camisas de Crimea, colchas crochet, boas de pluma para señoras, creas y trues 4 anchos para sábanas, mantas para viajes, pañueletas para viaje, pañueletas de lana, casimires, cortes de pantalon, sombreros, jubones finos, lápices con goma, ricas platinas y cantidad de artículos que no se detallan por su extension.
A las 3 en punto: de camas matrimoniales, de una plaza y de niño, lavatorios, 2 mostradores de guindo, 1 ídem con mármol, mesas de luz, relojes, lámparas, juegos de platina, calentadoras y vinagreras de ídem, etc., etc.
Remates permanentes los miércoles y sábados.
268 perm.

Leoncio Milhas

JUDICIAL

De la gran casa de altos, calle Marmarajá núms 9, 11 y 13—Esta gran propiedad está dividida en tres cuerpos de edificio y se halla situada á 50 varas de la calle Agraciada, construida con lujo y solidez, no habiéndose omitido ningun detalle en su edificacion para hacer de ella un verdadero palacete, que reune las condiciones del más refinado *confort*. Es necesario visitar ese edificio para darse cuenta de su valor y las comodidades que tiene y á pesar de todo esto, la venta se hará al mejor postor el dia **26 del corriente** á las 4 de la tarde, segun el siguiente:
EDICTO—Por disposicion del señor juez Ldo. de Hacienda é Impedimentos doctor don Miguel V. Martinez, conociendo en virtud de licencia concedida al señor juez L. de lo Civil de tercer turno doctor don José L. Vila, se vá á proceder por el martillero público Leoncio Milhas con asistencia del alguacil y actuario del Juzgado, á la venta en remate almoneda de un terreno con los edificios y mejoras que contiene, situado á inmediaciones del arroyo Seco, en este departamento, señalado en el plano respectivo con el número treinta y tres, compuesto de once metros de frente al oeste, sobre la calle Marmarajá, treinta y ocho metros en el Norte, confinando con el solar número treinta y dos de don Leonte Gomez, treinta y siete metros setenta centímetros en el Sud lindando con el solar treinta y cuatro, de doña Juana Correa de la Hanty y once metros en el fondo al Este, por donde linda con don Lorenzo Gades, encerrando un área cuadrada de cuatrocientos diez y seis metros, treinta y cinco decímetros equivalente á quinientos sesenta y cuatro varas y veinte y cinco décimos. La venta se efectuará en la propiedad relacionada el dia 26 del corriente á las cuatro de la tarde y al mejor postor, debiendo éste oblar en el acto de aceptársele su oferta el diez por ciento del importe de la venta, á los efectos del art. 919 del Código de Procedimiento Civil.—Montevideo, Mayo 8 de 1893.—*Juan P. Musio*, escribano público.
Para datos, casa del rematador, calle Rio Negro 313.
1306my11.

REGISTRO CIVIL

Edictos matrimoniales

Juzgado de Paz de la 1.ª seccion

En Montevideo y el dia 3 del mes de Mayo del año de mil ochocientos noventa y tres, á las 3 1/2 p. m., á peticion de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **Sebastian Estanislao Salamó**, nacionalidad oriental, nacido en Montevideo, de 23 años, soltero, empleado, domiciliado en la calle Uruguay núm. 190, é hijo de don Tomás Salamó, español, finado y de doña Cecilia Muné, española, de 54 años, viuda, reside en el departamento de la Florida; y doña **Graciana Etchemendigaray**, de nacionalidad oriental, nacida en Montevideo, de 21 años, soltera, labores de su sexo, domiciliada en la calle Mercedes núm. 136 é hija de don Miguel Etchemendigaray y de doña María Othaburu, franceses, finados.
En fé de lo cual intimo á los que supieren de algun impedimento para el matrimonio proyectado, á que lo denuncien por escrito ante este Juzgado, haciendo conocer la causa, dentro de los ocho dias de la fecha.—Y para publicar en la prensa firmo el presente, como lo manda la ley.—*M. de Medina y Massera*, oficial del Estado Civil.
1240 my.14

En Montevideo y el dia 4 del mes de Mayo del año de mil ochocientos noventa y tres, á las 3 p. m., á peticion de los interesados, hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **Tomas Del**[illegible], nacido en Castellon [illegible] hijo de don [illegible] y de doña Se[illegible] labores de su [illegible]; y doña [illegible]**rez**, nacio[illegible] de 29 años [illegible] en la calle [illegible] Fernandez y [illegible] finados.
En fé de lo cual intimo á los que supieren de algun impedimento para el matrimonio proyectado, á que lo denuncien por escrito ante este Juzgado, haciendo conocer la causa, dentro de los ocho dias de la fecha.—Y para publicar en la prensa firmo el presente, como lo manda la ley.—*M. de Medina y Massera*, oficial del Estado Civil.
1287-my.18

En Montevideo y el dia 10 del mes de Mayo de mil ochocientos noventa y tres, á las 11 a. m., á peticion de los interesados, hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **José Gonzalez**, [illegible] Cádiz, de 25 [illegible] en la calle [illegible] Gonzalez, español, y de doña Jo[illegible] labores de su [illegible] núm. 10; y doña [illegible] nacionalidad oriental [illegible], soltera, [illegible] calle Piedras [illegible] español, de comercio [illegible], y de doña [illegible]
En fé de lo cual intimo á los que supieren de algun impedimento para el matrimonio proyectado, á que lo denuncien por escrito ante este Juzgado, haciendo conocer la causa, dentro de los ocho dias de la fecha.—Y para publicar en la prensa firmo el presente, como lo manda la ley.—*M. de Medina y Massera*, oficial del Estado Civil.
1316 my-20

En Montevideo y el dia 12 del mes de Mayo del año 1893, á las 2 1/2 p. m., á peticion de los interesados, hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **Antonio** [illegible], nacido en [illegible], domiciliado [illegible] de don Antonio [illegible] Antonia Eche[illegible] labores de su [illegible]; y doña **Josefa Leca**[illegible] nacida en Naverra, de [illegible] domiciliada en [illegible] Tomás Leca[illegible] sa Saldías, es[illegible] su sexo, resi[illegible]
En fé de lo cual intimo á los que supieren algun impedimento para el matrimonio proyectado, á que lo denuncien por escrito ante este Juzgado, haciendo conocer la causa, dentro de los ocho dias de la fecha. Y para publicar en la prensa firmo el presente, como lo manda la ley.—*M. de Medina y Massera*, oficial del Estado Civil.
1334-my 21

En Montevideo y el dia 10 del mes de Mayo del año 1893, á las 4 p. m., á peticion de los interesados, hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **José Paoluzzi**, [illegible] Roma, de [illegible] domiciliado en la calle [illegible] hijo de don Francisco Paoluzzi, [illegible] agricultor, y de [illegible] 7 años, labo[illegible]; y doña **Maria** [illegible] francesa, nacida [illegible], soltera, la[illegible] calle 18 de Julio [illegible] Duffour y de [illegible] en los Altos [illegible]
En fé de lo cual intimo á los que supieren de algun impedimento para el matrimonio proyectado, á que lo denuncien por escrito ante este Juzgado, haciendo conocer la causa, dentro de los ocho dias de la fecha. Y para publicar en la prensa firmo el presente, como lo manda la ley.—*M. de Medina y Massera*, oficial del Estado Civil.
1331-my.21

Juzgado de Paz de la 2.ª seccion

En Montevideo, y el dia [illegible] de Mayo del año 1893, [illegible] á peticion de los interesados, hago saber: Que ante esta oficina proyectan contraer matrimonio don **Gaspar Pujol**, [illegible] nacionalidad española, [illegible] de profesion [illegible] Colon núm. 46; [illegible] nacionalidad española, [illegible] profesion marino, [illegible] de nacionalidad [illegible] en Mallorca; [illegible] estado soltera, [illegible] española, nacida en [illegible] profesion mu[illegible] núm. 65; hija [illegible] nacionalidad español, [illegible] profesion curtidor, [illegible] doña Manuela [illegible] de 44 años, de [illegible]
En fé de lo cual intimo á los que supieren de algun impedimento para el matrimonio proyectado, á que lo denuncien por escrito ante esta oficina, haciendo conocer la causa.—Y lo firmo, haciéndolo fijar en la puerta de la oficina por el término de ocho dias, como lo manda la ley.—*Cipriano Martinez*, oficial del Estado Civil.
1248-my.16

En Montevideo, y el dia 5 del mes de Mayo del año 1893, á las [illegible], á peticion de los interesados, hago saber: Que ante esta oficina proyectan contraer matrimonio don **Ambrosio Ravecca**, de [illegible] 3 años, de nacionalidad [illegible] Montevideo, de profesion [illegible] la calle Treinta y Tres [illegible] Ravecca, finado, y [illegible] nacionalidad italiana, [illegible] domiciliada Arapey núm. 45; y doña **Juana Batista**, de estado soltera, de 15 años, de nacionalidad oriental, nacida en Montevideo, de profesion labores de su sexo, domiciliada en la calle Treinta y Tres núm. 62; hija de don Genaro Batista, de nacionalidad italiano, de 44 años, casado, de profesion marino, domiciliado en la misma casa, y de doña Tomasa Pagés, de nacionalidad oriental, de 39 años, de estado casada, ignora el domicilio.
En fé de lo cual intimo á los que supieren de algun impedimento para el matrimonio proyectado, á que lo denuncien por escrito ante esta oficina, haciendo conocer la causa.—Y lo firmo, haciéndolo fijar en la puerta de la oficina por el término de 8 dias, como lo manda la ley.—*Cipriano Martinez*, oficial del Estado Civil.
1250-my.16

En Montevideo, y el ocho del mes de Mayo del año 1893, á las dos de la tarde, á peticion de los interesados, hago saber: Que ante esta oficina proyectan contraer matrimonio don **Silverio Cisneros**, de estado soltero, de 29 años, de nacionalidad español, nacido en Noya, provincia de la Coruña, de profesion empleado domiciliado en la calle Rampla núm. 109; hijo de don José Manuel Cisneros, de nacionalidad español, de 52 años, de estado viudo, de profesion sastre, reside en Buenos Aires, y de doña Dolores Carneiro, finada; y doña **María de la Concepcion Lopez**, de estado soltera, de 21 años, de nacionalidad española, nacida en Corcubion, provincia de la Coruña, de profesion labores de su sexo, domiciliada en la calle Rampla núm. 31; hija de don Pedro Lopez, finado, y de doña Dolores Eiris, de nacionalidad española, de 50 años, de estado viuda, reside en España.
En fé de lo cual intimo á los que supieren de algun impedimento para el matrimonio proyectado á que lo denuncien por escrito ante esta oficina, haciendo conocer la causa.—Y lo firmo, haciéndolo fijar en la puerta de la oficina por el término de ocho dias como lo manda la ley.—*Cipriano Martinez*, oficial del Estado Civil.
1288 my.18

Juzgado de Paz de la 3.ª seccion

En Montevideo y el dia 3 del mes de Mayo del año 1893, á las dos de la tarde, á peticion de los interesados, hago saber: Que ante este Juzgado proyectan contraer matrimonio don **José Braulio de Lapuente**, de nacionalidad oriental, nacido en esta ciudad, de estado soltero, de 41 años, de profesion comerciante, domiciliado en la calle Treinta y Tres núm. 165; hijo de don José de Lapuente, fallecido en esta ciudad el 18 de Agosto de 1892 de nacionalidad oriental, y de doña Desideria del Campo, de nacionalidad oriental, de 64 años, domiciliada en la calle Cámaras núm. 48; y doña **Sebastiana Mora**, de nacionalidad española, nacida en Santa Cruz de Tenerife, Islas Canarias, de 31 años, de estado soltera, de profesion labores propias de su sexo, domiciliada en la calle Treinta y Tres núm. 165; hija de don Pedro Mora, fallecido en Lanzarote, Islas Canarias (España) el 10 de Abril de 1873, de nacionalidad español, y de doña Josefa Gutierrez, de nacionalidad española, viuda, de 54 años, residente en la expresada isla de Santa Cruz de Tenerife.
En fé de lo cual intimo á los que supieren de algun impedimento para el matrimonio proyectado, á que lo denuncien por escrito ante este Juzgado, haciendo conocer la causa. Y lo firmo, fijándolo en la puerta de esta oficina por el término de ocho dias, como lo prescribe la ley.—*Antonio Sosa*, juez de paz.
1224-my.13

En Montevideo y el dia 3 del mes de Mayo del año 1893, á la 1 de la tarde, á peticion de los interesados hago saber que ante este Juzgado proyectan contraer matrimonio don **Roque Mannise**, de nacionalidad italiano, nacido en Morano, provincia de Cosenza, de estado soltero, de 25 años, de profesion empleado, domiciliado en la calle Sarandí núm. 150; hijo de don Antonio Mannise, fallecido en el departamento de Paysandú, en esta República, el 26 de Diciembre de 1885, de nacionalidad italiano, y de doña Carolina Adonna, de nacionalidad italiana, viuda, de 56 años, residente en el departamento de Paysandú; y doña **Rosa Riggiardi**, de nacionalidad oriental, nacida en Paysandú, departamento del mismo nombre, de 17 años, de estado soltera, de profesion labores propios de su sexo, domiciliada en la calle Rivera núm. 81, hija de don Juan Riggiardi, residente en la República Argentina, foguista; y de doña Rosa Perasio, domiciliada con la contrayente, ambos casados, italianos y de 59 años de edad.
En fé de lo cual intimo á los que supieren de algun impedimento para el matrimonio proyectado, á que lo denuncien por escrito en este Juzgado, haciendo conocer la causa. Y lo firmo, fijándolo en la puerta de esta oficina por el término de ocho dias, como lo prescribe la ley.—*Antonio Sosa*, juez de Paz.
1223-my.13

En Montevideo y el dia 4 del mes de Mayo del año 1893, á la 1 de la tarde, á peticion de los interesados, hago saber: Que ante este Juzgado proyectan contraer matrimonio don **Manuel Cotelo**, de nacionalidad español, nacido en Serantes, provincia de la Coruña, de estado soltero, de 33 años, de profesion comerciante, domiciliado en la calle Alzaibar núm. 90, hijo de don Manuel Cotelo, español, y de doña María Barca, de nacionalidad española, fallecidos, el primero en Serantes y la segunda en Montevideo, no recordándose en qué fechas; y doña **Silvia Hernandez**, de nacionalidad oriental, nacida en esta ciudad, de 28 años, de estado viuda de don Emilio Lopez, oriental, fallecido en esta ciudad el 29 de Setiembre de 1887, de profesion labores de su sexo, domiciliada en la calle Alzaibar núm. 90, hija de don Francisco Hernandez y de doña María Hernandez, de nacionalidad españoles, fallecidos en esta ciudad, el primero el 20 de Abril de 1880 y la segunda el 2 de Noviembre del mismo año.
En fé de lo cual intimo á los que supieren de algun impedimento para el matrimonio proyectado, á que lo denuncien por escrito en este Juzgado, haciendo conocer la causa.—Y lo firmo, fijándolo en la puerta de esta oficina por el término de ocho dias, como lo prescribe la ley.—*Antonio Sosa*, juez de Paz.
1241 my.14

En Montevideo, y el dia 5 del mes de Mayo del año 1893, á la 1 de la tarde, á peticion de los interesados, hago saber: Que ante este Juzgado proyectan contraer matrimonio don **Jesús Romero**, de nacionalidad español, nacido en Caramiñan, provincia de la Coruña, de estado soltero, de 30 años, de profesion marino, domiciliado en la calle Perez Castellanos núm. 151; hijo de don Juan Romero, de 50 años, viudo, labrador, residente en España, de nacionalidad español, y de doña Desamparada Fernandez, de nacionalidad española, fallecida en Caramiñan no recordando en qué fecha; y doña **Elena Ana Perez**, de nacionalidad oriental, nacida en la villa del Cerro de este departamento de Montevideo, de 24 años, de estado soltera, de profesion labores de su sexo, domiciliada en la calle Juncal núm. 25; hija de don Ramon Perez, residente en la República Argentina, marino, y de doña Dolores Garcia, domiciliada con la contrayente, de nacionalidad españoles, casados, de y 45 años de edad respectivamente.
En fé de lo cual intimo á los que supieren de algun impedimento para el matrimonio proyectado, á que lo denuncien por escrito en este Juzgado, haciendo conocer la causa.—Y lo firmo, fijándolo en la puerta de esta oficina por el término de ocho dias como lo prescribe la ley.—*Antonio Sosa*, juez de paz.
1249 my.16

En Montevideo y el dia 10 del mes de Mayo del año 1893, á la 1 de la tarde, á peticion de los interesados hago saber: que ante este Juzgado proyectan contraer matrimonio don **Luis Estéban Vely**, de nacionalidad oriental, nacido en la ciudad del Salto, departamento del mismo nombre, en esta República, y bautizado en el Paso de los Libres, provincia de Corrientes (República Argentina), de estado soltero, de 27 años, de profesion comerciante, domiciliado en la calle Sarandí núm. 120; hijo de don José Vely, fallecido en Uruguayana (República de los Estados Unidos del Brasil), no recordándose en qué fecha, de nacionalidad suizo, y de doña Natalia Castell, de 54 años, viuda, de nacionalidad oriental, residente en la Asuncion del Paraguay; y doña **Antonia Bonay**, de nacionalidad argentina, nacida en el Partido de Magdalena, provincia de Buenos Aires, de 20 años, de estado soltera, de profesion labores de su sexo, domiciliada en la calle General Miró sin número, entre los caminos Millan y Artigas, hija de don Joaquin Bonay, de 44 años, comerciante y de doña María Ordoizgoiti, de 42 años, de nacionalidad españoles, casados, domiciliados con la contrayente.
En fe de lo cual intimo á los que supieren de algun impedimento para el matrimonio proyectado, á que lo denuncien por escrito ante este Juzgado, haciendo conocer la causa. Y lo firmo, fijándolo en la puerta de esta oficina, por término de ocho dias, como lo prescribe la ley.—*Antonio Sosa*, juez de Paz.
1317-my.20

En Montevideo y el dia 12 del mes de Mayo del año 1893, á la 1 de la tarde, á peticion de los interesados hago saber: Que ante este Juzgado proyectan contraer matrimonio don **Victoriano del Molino**, de nacionalidad español, nacido en Lois, provincia de Leon, de estado soltero, de 29 años, de profesion empleado, domiciliado en la calle Cámaras núm. 213, hijo de don Vicente del Molino, empleado, y de doña Felipa Gonzalez, de nacionalidad españoles, casados, de 65 y 75 años de edad respectivamente, domiciliados en la calle Soriano núm. 96; y doña **Luisa Carrau**, de nacionalidad francesa, nacida en Labastide, departamento de Bajos Pirineos, de 22 años, de estado soltera, de profesion labores propias de su sexo, domiciliada en la calle Cámaras núm. 213, hija de don Juan Carrau, viudo, de 65 años, agricultor, de nacionalidad francés, residente en la República Francesa, y de doña Mariana Mouraus, de nacionalidad francesa, fallecida en Labastide el dia 10 de Febrero de 1887.
En fe de lo cual intimo á los que supieren de algun impedimento para el matrimonio proyectado, á que lo denuncien por escrito en este Juzgado, haciendo conocer la causa. Y lo firmo, fijándolo en la puerta de esta oficina por el término de ocho dias, como lo prescribe la ley.—*Antonio Sosa*, juez de paz.
1330 my.21

En Montevideo, y el dia 12 del mes de Mayo del año 1893, á las dos de la tarde, á peticion de los interesados, hago saber: Que ante este Juzgado, proyectan contraer matrimonio don **José Toscani**, de nacionalidad italiano, nacido en Benas Cadora, provincia de Belune, de estado soltero, de 29 años, de profesion comerciante, domiciliado en la calle Colonia núm. 108; hijo de don Bartolo Toscani, labrador, y de doña María Toscani, de nacionalidad italianos, casados, de 53 y 52 años de edad respectivamente, residen en Italia; y doña **Margarita Toso**, de nacionalidad italiana, nacida en Burgceto, provincia de Génova, de 32 años, de estado soltera, de profesion labores propias de su sexo, domiciliada en la calle Buenos Aires número 45; hija de don Antonio Toso y de doña Margarita Contes, de nacionalidad italianos, fallecieron en Burgueto el 28 de Abril y el 27 de Noviembre de 1887 respectivamente.
En fé de lo cual intimo á los que supieren de algun impedimento para el matrimonio proyectado, á que lo denuncien por escrito en este Juzgado, haciendo conocer la causa.—Y lo firmo, fijándolo en la puerta de esta oficina, por el término de ocho dias, como lo prescribe la ley.—*Antonio Sosa*, juez de Paz.
1329-my.21

Juzgado de Paz de la 4.ª seccion

En Montevideo y el dia nueve del mes de Mayo del año de mil ochocientos noventa y tres, á las 2 p. m., á peticion de los interesados, hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **Pedro Vazquez**, de 26 años, soltero, español, empleado, domiciliado en la calle Arapey núm. 345, nacido en Asturias, provincia de Oviedo; hijo legítimo de don Fernando Vazquez, de 66 años, labrador y de doña Manuela García, de 65 años, españoles, residentes en España; y doña **Josefa Fernandez**, de 27 años, soltera, española, cocinera, domiciliada en la calle Canelones núm. 150 A, nacida en Asturias, provincia de Oviedo, hija legítima de don José Fernandez, español, fallecido en España el año 1892 y de doña Josefa García, de 70 años, viuda, española, residente en España.
En fé de lo cual intimo á los que supieren de algun impedimento para el matrimonio proyectado, á que lo denuncien por escrito ante este Juzgado, haciendo conocer la causa, dentro de los ocho dias de la fecha.—Y para publicar en la prensa, firmo el presente, como lo manda la ley.—*Juan J. Casalla*, juez de Paz.
1299 my.19

En Montevideo, y el dia diez del mes de Mayo del año de mil ochocientos noventa y tres, á las doce m., á peticion de los interesados, hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **Juan Grillo**, de 34 años, soltero, español, jornalero, domiciliado en la calle Camacuá núm. 76, nacido en Negreira, provincia de la Coruña; hijo legítimo de don Antonio Grillo, español, fallecido en España en el año 1878, y de doña Juana Gerpe, de 54 años, viuda, española, residente en España; y doña **Cármen Castiñeira Garcia**, de 28 años, soltera, española, dedicada á los labores de su sexo, domiciliada en la calle Camacuá núm. 76, nacida en Santiago, provincia de la Coruña; hija legítima de don Manuel Castiñeira y de doña Teresa García, españoles, fallecidos en España no recordando las fechas.
En fe de lo cual intimo á los que supieren de algun impedimento para el matrimonio proyectado, á que lo denuncien por escrito ante este Juzgado, haciendo conocer la causa, dentro de los ocho dias de la fecha. Y para publicar en la prensa firmo el presente, como lo manda la ley.—*Juan J. Casalla*, juez de Paz.
1315-my.20

Juzgado de Paz de la 6.ª seccion

En Montevideo y el dia 10 del mes de Mayo del año 1893, á las 11 de la mañana, á peticion de los interesados, hago saber: que han proyectado unirse en matrimonio don **Lefor Regino Gallardo**, de estado soltero, de nacionalidad oriental, nacido en el departamento de la Colonia, de 30 años de edad, domiciliado en la calle Ibicuí núm. 241, de profesion diputado, hijo de don José Lefor Gallardo, finado, y de doña Segunda Hermosa, de estado viuda, de nacionalidad oriental, de 67 años de edad, domiciliada en la calle Ibicuí núm. 241 y doña **Emilia Gertrudis Echavarria**, de estado soltera, de nacionalidad oriental, nacida en el departamento del Durazno, de 23 años de edad, domiciliada en la calle Paysandú núm. 240, de profesion labores de su sexo, hija de don Manuel Echavarria, de estado casado de nacionalidad oriental, de 63 años de edad, domiciliado en la calle Paysandú número 240, de profesion propietario y de doña Consuelo Amen, de estado casada, de nacionalidad oriental, de 42 años de edad, domiciliada en la calle Paysandú núm. 240, de profesion labores de su sexo.
En fe de lo cual intimo á los que supieren algun impedimento para el matrimonio proyectado, á que lo denuncien por escrito ante este Juzgado, haciendo conocer las causas. Y lo firmo haciéndolo fijar en la puerta del Juzgado por espacio de ocho dias, como lo manda la ley.—*M. Laens*, oficial del Estado Civil.
1312-my.20

Juzgado de Paz de la 7.ª seccion

En Montevide, y el dia 6 del mes de Mayo del año 1893, á las 10 de la mañana, á peticion de los interesados, hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **Pedro Tomeo**, italiano, de 28 años de edad, de estado soltero, de profesion jornalero, nacido en Pisciotta, provincia de Salerno, domiciliado en la calle Mercedes núm. 387; hijo legítimo de don Pascual Tomeo, de nacionalidad italiano, fallecido, y de doña Rosario Grecco, de 60 años de edad, de nacionalidad italiana, de estado viuda, domiciliada en Italia; y doña **Ana Lavechia**, de 19 años de edad, de estado soltera, de nacionalidad brasilera, de profesion labores de su sexo, domiciliada en la calle Mercedes núm. 387; hija legítima de don Luis Lavechia, de 50 años de edad, de estado casado, de nacionalidad italiano, de profesion jornalero, domiciliado con la compareciente, y de doña Antonia Lacerra, de 42 años de edad, de nacionalidad italiana, de estado casada, domiciliada con la declarante.
En fe de lo cual intimo á los que supieren algun impedimento para el matrimonio proyectado, á que lo denuncien por escrito ante este Juzgado, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de este Juzgado por espacio de ocho dias, como lo manda la ley.—*R. Aprile*, oficial del Estado Civil.
1271 my.17

En Montevideo y el dia 5 del mes de Mayo de año 1893, á la 1 1/2 de la tarde, á peticion de los interesados, hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **Vicente Martinez**, hijo, oriental, de 19 años de edad, de estado soltero, de profesion empleado, nacido en esta ciudad, domiciliado en la calle Rivera núm. 26, hijo legítimo de don Vicente Martinez, de 45 años de edad, de nacionalidad oriental, de estado casado, de profesion empleado, domiciliado en la calle Rivera núm. 26 y de doña Gila Pacheco, de 49 años de edad, de nacionalidad oriental, de estado casada, domiciliada en la calle Rivera 26; y doña **María Juana Piedrabuena**, de 16 años de edad, de estado soltera, de nacionalidad oriental, de profesion labores de su sexo, nacida en esta ciudad, domiciliada en la calle Andes núm 262, hija legítima de don Serapio Piedrabuena, de nacionalidad oriental, fallecido, y de doña Ana Imelilla, de 48 años de edad, de nacionalidad oriental, de estado viuda, domiciliada en la calle Andes núm. 262.
En fé de lo cual intimo á los que supieren algun impedimento para el matrimonio proyectado, á que lo denuncien por escrito ante este Juzgado, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de este Juzgado y en el de la 4.ª seccion, por espacio de ocho dias como lo manda la ley.—*R. Aprile*, oficial del Estado Civil.
1270 my.17

En Montevideo y el dia 4 del mes de Mayo del año 1893, á las 3 de la tarde, á peticion de los interesados, hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **Domingo Angrizani**, italiano, de 25 años de edad, de estado soltero, de profesion herrero, nacido en la ciudad de Nápoles, domiciliado en la calle 18 de Julio núm. 640; hijo legítimo de don Salvato Angrizani, de nacionalidad italiano, fallecido, y de doña Francisca de Andrea, de 46 años de edad, de nacionalidad italiana, de estado viuda, residente en Italia; y doña **Josefa Lauria**, de 17 años de edad, de estado soltera, de nacionalidad italiana, de profesion labores de su sexo, domiciliada en la calle 18 de Julio núm. 640; hija legítima de don Vicente Lauria, de 43 años de edad, de estado casado, de nacionalidad italiano, de profesion barbero, domiciliado en la calle 18 de Julio núm. 640, y de doña Lucia Curcho, de 44 años de edad, de nacionalidad italiana, de estado casada, domiciliada en la calle 18 de Julio núm. 640
En fé de lo cual intimo á los que supieren algun impedimento para el matrimonio proyectado, á que lo denuncien por escrito ante este Juzgado, haciendo conocer las causas Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de este Juzgado, por espacio de ocho dias como lo manda la ley. *R. Aprile*, oficial del Estado Civil.
1247 my.16

En Montevideo y el dia 4 del mes de Mayo de 1893, á las 11 de la mañana, á peticion de los interesados, hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **José Cavallo**, italiano, de 36 años de edad, de estado soltero, de profesion comercio, nacido en Parodi, provincia de Cuneo, domiciliado en la calle 18 de Julio núm. 170; hijo legítimo de don Antonio Cavallo, de 70 años de edad, de nacionalidad italiano, de estado viudo, de profesion comercio, residente en Italia, y de doña María Pulla, de nacionalidad italiana, fallecida; y doña **Manuela Caldeiro**, de 23 años de edad, de estado soltera, de nacionalidad oriental, de profesion labores de su sexo, nacida en esta ciudad, domiciliada en la calle Orillas del Plata núm. 232A; hija legítima de don Manuel Caldeiro, de 60 años de edad, de estado casado en segundas nupcias, de nacionalidad español, de profesion comercio, domiciliado en la calle Orillas del Plata núm. 232A, y de doña Prudencia Pedraja, de nacionalidad española, fallecida.
En fe de lo cual intimo á los que supieren algun impedimento para el matrimonio proyectado, á que lo denuncien por escrito ante este Juzgado, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de este Juzgado y en el de la 1.ª seccion por espacio de ocho dias, como lo manda la ley.—*Romeo Aprile*, oficial del Estado Civil.
1246-my.16

En Montevideo y el dia 4 del mes de Mayo del año 1893, á las 10 de la mañana, á peticion de los interesados, hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **Salvador Montiel**, español, de 23 años de edad, de estado soltero, de profesion carpintero, nacido en la ciudad de Málaga, domiciliado en la calle La Paz núm. 112; hijo legítimo de don Francisco Montiel, de nacionalidad español, fallecido, y de doña Inés Romero, de nacionalidad española, fallecida; y doña **Dolores Robles Gutierrez**, de 15 años de edad, de estado soltera, de nacionalidad española, de profesion labores de su sexo, nacida en la ciudad de Málaga, domiciliada en la calle La Paz núm. 112; hija legítima de don Antonio Robles Miranda, de 51 años de edad, de estado casado, de nacionalidad español, de profesion jornalero, domiciliado en la calle La Paz núm. 112, y de doña María Gutierrez, de 40 años de edad, de nacionalidad española, de estado casada, domiciliada en la calle La Paz núm. 112.
En fé de lo cual intimo á los que supieren algun impedimento para el matrimonio proyectado, á que lo denuncien por escrito ante este Juzgado, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de este Juzgado, por espacio de ocho dias como lo manda la ley.—*R. Aprile*, oficial del Estado Civil.
1253-my.16

En Montevideo, á dos de Mayo del año 1893, á las diez a. m., á peticion de los interesados, hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **Luciano Battipaglio**, de estado viudo, de nacionalidad italiano, nacido en Lucero, provincia de Salerno, de 43 años de edad, domiciliado en la calle Agraciada núm. 157, de profesion jornalero; hijo de don Marsio Battipaglio, finado, y de doña Ana Del Porta, finada; y doña **Antonia De Luccia**, de estado viuda, de nacionalidad italiana, nacida en Riano, provincia de Sala Consolino, de 35 años de edad, domiciliada en la calle Hocquart número 110, de profesion labores de su sexo; hija de don Victor de Luccia, finado, y de doña Filomena Morella, de nacionalidad italiana, de estado viuda, de profesion labores de su sexo, domiciliada en Riano, provincia de Sala Consolino.
En fé de lo cual intimo á los que supieren algun impedimento para el matrimonio proyectado, á que lo denuncien por escrito ante este Juzgado, haciendo conocer las causas. Y lo firmo, haciéndole fijar en la puerta del Juzgado por espacio de ocho dias, como lo manda la ley.—*Lorenzo S. Mussio.*
1222-my.13

En Montevideo, á seis de Mayo del año 1893, á las once horas a. m., á peticion de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **Hércules Picchi**, de estado soltero, de nacionalidad italiano, nacido en la ciudad de Milan, de 22 años de edad, domiciliado en la calle Dayman núm. 130, de profesion comercio, hijo de don Francisco Picchi, de nacionalidad italiano, de estado casado, de 48 años de edad, domiciliado en la ciudad de Milan, de profesion comercio y de doña María Gottardo, de nacionalidad italiana, de estado casada, de profesion labores de su sexo, de 43 años, domiciliada en la ciudad de Milan; y doña **Elvira Nari**, de estado soltera, de nacionalidad oriental, nacida en esta ciudad, de 18 años de edad, domiciliada en la calle Miguelete núm. 261, de profesion labores de su sexo, hija de don Jacinto Nari, de nacionalidad italiano, de estado casado, de 45 años de edad, domiciliado en la calle Miguelete núm. 261, de profesion comercio y de doña Clara Bezzone, de nacionalidad italiana, de 40 años, de estado casada, de profesion labores de su sexo, domiciliada en la calle Miguelete núm. 261.
En fe de lo cual intimo á los que supieren de algun impedimento para el matrimonio proyectado, á que lo denuncien por escrito ante este Juzgado, haciendo conocer las causas. Y lo firmo, haciéndolo fijar en la puerta del Juzgado, por espacio de ocho dias, como lo manda la ley.—*Lorenzo S. Mussio.*
1272 my.17

En Montevideo, á 10 de Mayo del año 1893, á las 3 p. m., á peticion de los interesados, hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **Antonio Perez Gonzalez**, de estado soltero, de nacionalidad español, nacido en Riaño, provincia de la Coruña, de 28 años de edad, domiciliado en la calle Yaguaron núm. 217, de profesion jornalero; hijo de don Manuel Perez, de nacionalidad español, de estado casado, de 75 años de edad, domiciliado en Riaño, provincia de la Coruña, de profesion labrador, y de doña Josefa Gonzalez, de nacionalidad española, de estado casada, de profesion labores de su sexo, de 68 años, domiciliada en Riaño, provincia de la Coruña; y doña **Josefa Rodriguez**, de estado soltera, de nacionalidad española, nacida en Bauzás, provincia de Pontevedra, de 23 años de edad, domiciliada en la calle Piedad número 17, de profesion labores de su sexo; hija de don Roque Rodriguez, de nacionalidad español, de estado viudo, de 60 años de edad, domiciliado en Bauzás, provincia de Pontevedra, de profesion marino, y de doña Josefa Gandara, finada.
En fe de lo cual intimo á los que supieren de algun impedimento para el matrimonio proyectado, á que lo denuncien por escrito ante este Juzgado, haciendo conocer las causas. Y lo firmo haciéndolo fijar en la puerta del Juzgado por espacio de ocho dias, como lo manda la ley. *Lorenzo S. Mussio.*
1352-my.21

Juzgado de Paz de la 9.ª seccion

En Colon, á los diez dias del mes de Mayo de 1893, á las 10 a. m., á peticion de los interesados, hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **Casimiro Cáceres**, oriental, nacido en el departamento de Canelones, de 20 años de edad, soltero, domiciliado en Colon, de profesion foguista; hijo legítimo de don Sinforoso Cáceres, oriental, finado, y de doña Rafaela Gonzalez, oriental, viuda, de 37 años de edad, domiciliada en Viales, departamento de Canelones; y doña **Peregrina Castro**, española, nacida en la provincia de Coruña, de 23 años de edad, domiciliada en Colon, de profesion labores de su sexo; hija legítima de don Fernando Castro y de doña Josefa Perez, ambos españoles, finados.
En fe de lo cual intimo á los que supieren de algun impedimento para el matrimonio proyectado, á que lo denuncien por escrito ante este Juzgado, haciendo conocer las causas. Y lo firmo haciéndolo fijar en la puerta del Juzgado por espacio de ocho dias, como lo manda la ley.—*Julio Raiz.*
1313-my.20

Juzgado de Paz de la 10.ª seccion

En la villa de la Union, á 6 de Mayo de 1893, á las 10 de la mañana, á peticion de los interesados, hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **Brigido Cesar**, soltero, oriental, nacido en el departamento de Canelones, de 26 años, domiciliado en esta villa, calle Artes s/n., labrador; hijo del finado Bomualdo Cesar, fallecido en la Pedrera, departamento de Canelones, en Enero de 1892, ignorando el dia, oriental, y de la finada Natividad Atais, fallecida en la Pedrera, del mismo departamento, el año 1878, ignorando el mes y dia de su fallecimiento, oriental; y doña **Silveria Linares**, soltera, oriental, nacida en el departamento de Canelones, de 16 años, domiciliada en esta villa, calle Artes núm. 101, labores de su sexo; hija don Pascual Linares, casado, oriental, de 50 años, domiciliado en Canelones, labrador, y de doña Eustaquia Silva, casada, oriental, de 40 años, domiciliado con la compareciente, labores de su sexo.
En fé de lo cual intimo á los que supieren algun impedimento para el matrimonio proyectado, á que lo denuncien por escrito ante este Juzgado, haciendo conocer las causas.—Y lo firmo para que sea publicado por espacio de ocho dias como lo manda la ley.—*Gabriel Vazquez*, oficial del Estado Civil.
1274 my.17

En la Villa de la Union y el dia ocho de Mayo de mil ochocientos noventa y tres, á las 12 m., á peticion de los interesados, hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **José Antonio Aguirrezabal**, soltero, español, nacido en Tolosa, España, de 31 años, domiciliado en esta Villa, calle Porvenir núm. 4, empleado; hijo de padres desconocidos; y doña **Juana Jauregui**, soltera, oriental, nacida en Montevideo, de 18 años, domiciliada en esta Villa, calle Nueva Palmira número 83, labores de su sexo, hija de don Nicolás Jauregui, casado, español, de 44 años, domiciliado con la compareciente, empleado y de doña Ildefonsa Jauregui, casada, española, de 45 años, domiciliada con la compareciente, labores de su sexo.
En fé de lo cual intimo á los que supieren algun impedimento para el matrimonio proyectado, á que lo denuncien por escrito ante este Juzgado, haciendo conocer las causas Y lo firmo para que sea publicado por la prensa por espacio de ocho dias, como lo manda la ley.—*Gabriel Vazquez*, oficial del Estado Civil.
1298 my.19

Juzgado de Paz de la 11.ª seccion

En Maroñas, el dia 3 de Mayo de 1893, á las diez de la mañana, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 91 del Código Civil, hago saber: que han proyectado contraer matrimonio don **Juan Perrone**, de nacionalidad oriental, de 25 años de edad, de estado soltero, de profesion carpintero, nacido en la Villa de la Union, domiciliado en Maroñas, calle 18 de Julio núm. 490, hijo legítimo de don Santiago Perrone, de 50 años de edad, italiano, de profesion comercio, de estado viudo, domiciliado en la Villa de la Union, calle Figueroa núm. 203, y de la finada María Perrone, fallecida en la Villa de la Union, el 19 de Julio del año 1888; con doña **Adela Braga**, de nacionalidad oriental, de 18 años de edad, de estado soltera, de profesion labores de su sexo, domiciliada en la Villa de la Union, calle 18 de Julio núm. 371, nacida en la Villa de la Union, hija legítima de don Luis Braga, de 46 años, italiano, casado, de profesion albañil, y de doña Manuela Magnasco, de 36 años, italiana, de profesion labores de su sexo, domiciliados con la contrayente.
En fé de lo cual intimo á los que supieren de algun impedimento para el matrimonio proyectado, á que lo denuncien por escrito ante este Juzgado; haciendo conocer la causa.—Y para fijar por ocho dias en la puerta de este Juzgado y en la prensa, firmo el presente.—*José M.ª Nieto*, juez de Paz y oficial del Estado Civil.
1217-my.13

En la Villa de la Union, á 4 de Mayo de 1893, á las 10 a. m., á peticion de los interesados, hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **Taverne Bernard**, soltero, francés, nacido en Toulouse, de 36 años, domiciliado en esta villa, calle 18 de Julio y Porvenir (esquina), labrador; hijo del finado don Antonio Taverne, fallecido en Toulouse, el 13 de Agosto de 1875, francés, y de la finada doña Francisca Vinieres, fallecida en Toulouse el 10 de Octubre de 1867, francesa; y doña **Juana Calleros**, soltera, oriental, nacida en Toledo, de 25 años, domiciliada en esta villa, calle Porvenir núm. 24, labores de su sexo; hija de don Pedro Calleros, casado de segundas nupcias, oriental, de 50 años, domiciliado en esta villa, calle Porvenir núm. 37, jornalero, y de la finada doña Felipa de Orgado, fallecida el año 1872, ignorando mes y dia de su fallecimiento, oriental.
En fé de lo cual intimo á los que supieren algun impedimento para el matrimonio proyectado, á que lo denuncien por escrito ante este Juzgado, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea publicado en la prensa por espacio de ocho dias, como lo manda la ley.—*Gabriel Vazquez*, oficial del Estado Civil.
1251 my.16

En la villa de la Union, á 4 de Mayo de 1893, á las 11 a. m., á peticion de los interesados, hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **Ramon Armas Perez**, soltero, español, nacido en Santa Cruz de Tenerife, de 25 años, domiciliado en esta villa, Barrio Bolivar, jornalero; hijo de don Isidro de Armas, español, casado, de 50 años, domiciliado en Santa Cruz de Tenerife, jornalero, y de doña Narcisa Perez, casada, española, de 60 años, domiciliada en Santa Cruz de Tenerife, y doña **Inocencia Perez**, soltera, española, nacida en Santa Cruz de Tenerife, de 23 años, domiciliada en esta villa, Barrio Garibaldi, labores de su sexo; hija de padre desconocido y de doña María Perez, soltera, española, de 45 años, domiciliada con la compareciente, labores de su sexo.
En fe de lo cual intimo á los que supieren algun impedimento para el matrimonio proyectado, á que lo denuncien por escrito ante este Juzgado, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea publicado en la prensa por espacio de ocho dias, como lo manda la ley.—*Gabriel Vazquez*, oficial del Estado Civil.
1252-my.16

En Maroñas el dia 3 de Mayo de 1893, á las 9 de la mañana, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 91 del Código Civil, hago saber: Que ha proyectado contraer matrimonio don **Antonio Furlano**, de nacionalidad italiano, de 28 años de edad, de estado soltero, de profesion jornalero, nacido en la provincia de Salerno, Italia, domiciliado en el Manga; hijo legítimo de don Angel Forlano, italiano, labrador, de 60 años de edad, casado, y de doña Luisa Juliana, de 55 años, italiana, labores de su sexo, ambos residen en la provincia de Salerno, Italia; con doña **Rosa Mambredele**, de nacionalidad italiana, de 16 años de edad, de estado soltera, de profesion labores de su sexo, domiciliada en el Manga, nacida en la provincia Basilicata, Italia; hija legítima de don Domingo Mambredele, de 37 años, italiano, casado, labrador, y de doña Dominga Castelucho, de 39 años de edad, italiana, labores de su sexo, ambos domiciliados en el Manga.
En fe de lo cual intimo á los que supieren de algun impedimento para el matrimonio proyectado á que lo denuncien por escrito ante este Juzgado haciendo conocer la causa. Y para fijar por ocho dias en la puerta de este Juzgado y en la prensa, firmo el presente.—*José M. Nieto*, juez de Paz y oficial del Estado Civil.
1216-my.13

En Maroñas, el dia 3 de Mayo de 1893, á las once de la mañana, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 91 del Código Civil, hago saber: que han proyectado contraer matrimonio don **Calixto Duarte**, de nacionalidad oriental, de 25 años de edad, de estado soltero, de profesion jornalero, nacido en Maroñas, domiciliado en Maroñas, hijo legítimo de los finados don Antonio Duarte, fallecido en el pueblo de Pando en el año 1870, y de doña Eufemia Betancur, fallecida en Maroñas en el año 1885; con doña **Balbina Bentancor**, de nacionalidad oriental, de 19 años de edad, de estado soltera, de profesion labores de su sexo, domiciliada en Maroñas, nacida en Maroñas, hija legítima de don Abdon Bentancor, de 50 años, casado, oriental, de profesion jornalero y de doña Cármen Sierra, de 44 años, oriental, de profesion labores de su sexo, domiciliados con la contrayente.
En fé de lo cual intimo á los que supieren de algun impedimento para el matrimonio proyectado á que lo denuncien por escrito ante este Juzgado haciendo conocer la causa.—Y para fijar por ocho dias en la puerta de este Juzgado y en la prensa firmo el presente.—*José M.ª Nieto*, juez de paz y oficial del Estado Civil.
1215 my.13

En Maroñas, el dia 10 de Mayo de 1893, á las 9 de la mañana, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 91 del Código Civil, hago saber: Que han proyectado contraer matrimonio don **Emilio Farraco**, de nacionalidad italiano, de 27 años de edad, de estado soltero, de profesion carpintero, nacido en Basilicata, Italia, domiciliado en Montevideo, calle Cuareim núm. 160; hijo legítimo de don Antonio Farraco, de 69 años, italiano, albañil, casado, y de doña Victoria Pitella, de 70 años, italiana, de profesion labores de su sexo, ambos residen en la provincia de Basilicata, Italia; y doña **María Ciarello**, de nacionalidad italiana, de 23 años de edad, de estado soltera, de profesion labores de su sexo, domiciliada en Piedras Blancas, nacida en la provincia de Basilicata, Italia; hija legítima de don Angel Ciarello, de 46 años de edad, italiano, casado, de profesion tambero, y doña Beatriz Cosentino de 46 años, italiana, de profesion labores de su sexo, domiciliados con la contrayente
En fe de lo cual intimo á los que supieren de algun impedimento para el matrimonio proyectado, á que lo denuncien por escrito ante este Juzgado, haciendo conocer la causa. Y para fijar por ocho dias en la puerta de este Juzgado y en la prensa, firmo el presente.—*José M. Nieto*, juez de paz y oficial del Estado Civil.
1314-my.20

Juzgado de Paz de la 19.ª seccion

En Montevideo, á 2 de Mayo de 1893, á las [illegible] p. m., á peticion de los interesados, hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **Juan Gugliotti**, nacido en Laurera, provincia de Potenza, de estado soltero, de nacionalidad italiano, de 32 años de edad, domiciliado en la calle Santurio núm. 1, de profesion zapatero; hijo de don Antonio Gugliotti, finado, y de doña Rosa Mitroianini, finada; y doña **Antonia María Castellucci**, de estado soltera, de nacionalidad italiana, nacida en Laurera, provincia de Potenza, de 27 años de edad, domiciliada en la calle Cerro Largo núm. 367, de profesion labores; hija de don Blas Castellucci, finado, y de doña Lucia Carlomano, de estado viuda, de nacionalidad italiana, de 60 años de edad, domiciliada en la calle Cerro Largo número 367, de profesion labores.
En fe de la cual intimo á los que supieren algun impedimento para el matrimonio proyectado, á que lo denuncien por escrito ante este Juzgado, haciendo conocer la causa. Y lo firmo, haciéndolo fijar en la puerta de este Juzgado por espacio de ocho dias como lo manda la ley.—*Francisco Garello.*
1221-my.13

En Montevideo á 29 de Abril del año 1893, á las 4 p. m., á peticion de los interesados, hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **Juan Bonifacio**, nacido en Albenga, de estado soltero, de nacionalidad italiano, de 30 años de edad, domiciliado en la calle Agraciada núm. 3[illegible], de profesion herrador, hijo de don Santiago Bonifacio, de nacionalidad italiano, de estado casado, de 58 años de edad, domiciliado en Albenga, de profesion agricultor, y de doña Filomena Ternstor, de estado casada, de nacionalidad italiana, de [illegible] años de edad, domiciliada en Albenga; y doña **María Tesitor**, de estado soltera, de nacionalidad oriental, nacida en esta capital, de 21 años de edad, domiciliada en la calle Nueva Palmira número 130, de profesion labores, hija de don Luis Tesitor, de estado casado, de nacionalidad italiano, de 61 años de edad, domiciliado en la calle Nueva Palmira núm. 130, de profesion jornalero y de doña Teresa Briano, de estado casada, de nacionalidad italiana, de 55 años de edad, domiciliada en la calle Nueva Palmira núm. 130, de profesion labores.
En fé de lo cual intimo á los que supieren de algun impedimento para el matrimonio proyectado, á que lo denuncien por escrito ante este Juzgado, haciendo conocer la causa.—Y lo firmo, haciéndolo fijar en la puerta de este Juzgado, por espacio de ocho dias como lo manda la ley.—*Francisco Garello.*
1218-my.13

En Montevideo á de Mayo del año 1893 á las 2 p. m., á peticion de los interesados, hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **Pascual Zabatiello**, nacido en Bella, provincia de Potenza, de estado soltero, de nacionalidad italiano, de 26 años de edad, domiciliado en la calle Nueva Palmira núm. 101, de profesion zapatero, hijo de don Antonio Zabatiello, de nacionalidad italiano, de estado casado, de 60 años de edad, domiciliado en Bella, provincia de Potenza, de profesion jornalero y de doña Manuela Bitiello, de estado casado, de nacionalidad italiana, de 50 años de edad, domiciliada en Bella; y doña **Catalina Castelucci**, de estado soltera, de nacionalidad italiana, nacida en Lauria, provincia de Potenza, de 19 años de edad, domiciliada en la calle Cerro Largo núm. 367, de profesion labores, hija de don Blas Castellucci, finado, y de doña Lucia Carmagni, de estado viuda, de nacionalidad italiana, de 50 años de edad, domiciliada en la calle Cerro Largo núm. 367, de profesion labores.
En fé de lo cual intimo á los que supieren de algun impedimento para el matrimonio proyectado, á que lo denuncien por escrito ante este Juzgado, haciendo conocer la causa. Y lo firmo, haciéndolo fijar en la puerta de este Juzgado por espacio de ocho dias, como lo manda la ley.—*Francisco Garello*, oficial del Estado Civil.
1333-my[illegible]

Juzgado de Paz del Reducto

En el Reducto de Montevideo, el dia 28 de A[illegible] de 1893, á la 1 p. m., á peticion de los interesados, hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **Tomás Ferreira**, oriental, de [illegible] 24 años, de estado soltero, de profesion jornalero, domiciliado en la calle Figurita s/n.; hijo legítimo de don Estéban Ferreira, español, de edad 67 años, comercio, y doña Catalina Cabrera, oriental, de [illegible] años, ambos casados, domiciliados en la calle [illegible]te Caseres núm. 66; y señorita **Teresa Dáv**[illegible], oriental, de edad 19 años, de estado soltera, de profesion ocupaciones de su sexo, domiciliada en la [illegible] Coronel Azambuya s/n; hija de don Benito Dá[illegible], español, de 62 años, casado, agricultor, domiciliado en la calle Cuñapirú s/n., y de doña Teresa An[illegible]lli, española, de 56 años, casada, domiciliada en la calle Coronel Azambuya s/n.
En fe de lo cual intimo á los que supieren de algun impedimento para el matrimonio proyectado, á que lo denuncien por escrito ante este Juzgado, haciendo conocer la causa. Y lo firmo, haciéndolo fijar en la puerta del Juzgado por espacio de ocho dias, como lo manda la ley.—*José Panés.*
1220-my.[illegible]

En el Reducto de Montevideo el dia 3 de Mayo de 1893, á las 10 a. m., á peticion de los interesados, hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **Andrés Viera**, oriental, de edad [illegible] años, de estado soltero, de profesion empleado, domiciliado en la calle Vilardebó núm. 15A; hijo legítimo de don Joaquin Viera, oriental, de 42 años de edad, empleado, y de doña Isabel Nicolás, de [illegible] años, oriental, ambos casados, domiciliados en la calle Vilardebó núm. 15A; y señorita **Celedonia Zas**, oriental, de edad 18 años, de estado soltera, de profesion ocupaciones de su sexo, domiciliada en la calle Ellauri núm. 6, hija legítima de don Os[illegible] Zas, oriental, finado y de doña Genoveva [illegible], oriental, de edad 39 años, de estado viuda, domiciliada en la calle Ellauri núm. 6.
En fe de lo cual intimo á los que supieren de algun impedimento para el matrimonio proyectado, á que lo denuncien por escrito ante este Juzgado, haciendo conocer la causa. Y lo firmo, haciéndolo fijar en la puerta de este Juzgado por espacio de ocho dias, como lo manda la ley.—*José Panés.*
1219-my.[illegible]

En el Reducto de Montevideo, el dia 5 de M[illegible] del año 1893, á las 2 p. m., á peticion de los interesados, hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **Gervasio Gomez**, oriental, de edad 49 años, de estado viudo, de profesion militar, domiciliado en la calle Patria núm. 64; hijo legítimo de don Jacinto Gomez y de doña Josefa B[illegible]ta, ambos orientales, finados; y doña **Cármen Deleon**, oriental, de 29 años de edad, de estado soltera, de profesion ocupada de su sexo, domiciliada en la calle Patria núm. 64; hija legítima de don Cárlos Deleon y de doña Lorenza Curbelo, ambos orientales, finados.
En fe de lo cual intimo á los que supieren de algun impedimento para el matrimonio proyectado, á que lo denuncien por escrito ante este Juzgado, haciendo conocer la causa. Y lo firmo, haciéndolo fijar en la puerta del Juzgado por espacio de ocho dias, como lo manda la ley.—*José Panés.*
1273 my[illegible]